

SESION 80ª EXTRAORDINARIA, EN MIERC. 7 DE ABRIL 1954

(Sesión de 16.15 a 19.11 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTRO, CORREA LETELIER E IZQUIERDO

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a varios señores Diputados.
- 2.—El señor Hernández se refiere a un incidente fronterizo ocurrido en Río Turbio, provincia de Magallanes, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirijan oficios a los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlos en su nombre.

 A pedido del mismo señor Diputado, se acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización haciéndole presente la necesidad de enviar una Comisión Técnica en materia de Tierras y Carbón a la provincia de Magallanes.
- 3.—No se produce acuerdo para tratar de preferencia un proyecto de ley.
- 4.—Se pone en discusión el proyecto por el cual se reconocen ciertos beneficios a los funcionarios de la ex Caja de la Habitación que sirven actualmente en la Corporación de la Vivienda, y es aprobado.

5.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Traiguén para contratar un empréstito, y es aprobado.

6.—Continúa la discusión particular del proyecto que establece el delito económico, y queda pendiente el debate.

7.—El señor Izquierdo hace presente la necesidad de fijar el precio a la maravilla, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía al respecto.

8.—El señor Izquierdo se refiere a la demora en la celebración de nuevos contratos de arrendamientos de terrenos fiscales en la provincia de Magallanes, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización sobre la materia.

9.—El señor Bolados solicita se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura a fin de que dé una rápida solución al problema de la bonificación a los productores de leche.

10.—El señor Izquierdo se refiere a la necesidad de otorgar más divisas para la ampliación de las instalaciones de la Fábrica Nacional de Neumáticos (INSA), y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía sobre el particular.

11.—El señor Meléndez formula observaciones acerca de la situación de los jubilados de la Administración Pública.

12.—El señor Soto hace presente diversas necesidades escolares, deportivas y de protección a la infancia en los departamentos de Chillán, Bulnes y Yungay, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirijan oficios a los señores Ministros de Educación, de Defensa Nacional y de Salud Pública al respecto. La Corporación acuerda dirigirlos en su nombre.

13.—A petición del señor Palma, don Armando, se acuerda solicitar del señor Ministro de Justicia la nómina de las personas que fueron nombradas en la provisión de cargos vacantes en la Dirección General del Registro Civil Nacional.

14.—El señor Pinto Díaz se refiere a la necesidad de dotar de un local definitivo a la Escuela "México", y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Educación sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

15.—El señor Echavarrí hace presente la necesidad de reparar varios puentes en el departamento de Temuco, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirijan oficios a los señores Ministros de Obras Públicas y de Tierras y Colonización sobre la materia. La Corporación acuerda enviarlos en su nombre.

16.—El señor Errázuriz, don Carlos José, hace un alcance a observaciones formuladas en sesiones anteriores, acerca de la situación del profesorado particular en la provincia de Colchagua, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo al respecto.

17.—El señor Urrutía solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior a fin de que recabe de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la convocatoria del proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Javier de Loncomilla para contratar un empréstito.

18.—El señor Espinoza se refiere a la necesidad de reparar un puente en el río Taucú, provincia de Nuble, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

19.—El señor Chelén formula observaciones acerca de destinar fondos para la construcción de establecimientos públicos en los departamentos de Ovalle e Illapel, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de

Obras Públicas al respecto. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

20.—El señor Bart se refiere a la situación económica del país y a la importancia de las sociedades mutualistas.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1-2.—Oficios del señor Ministro del Interior con los que da respuesta a los que se le dirigieron sobre las siguientes materias: Dictación de decreto para convocar a elección de regidor de la comuna de Er-cilla, y

Situación en que se encuentra en el país el ciudadano cubano Rafael Avila.

3-4.—Oficios del señor Ministro de Hacienda en que da respuesta a los que se le dirigieron sobre las siguientes materias:

Pago de subvenciones al Vicariato Apostólico de la Araucanía, y

Construcción de edificio para el Instituto Comercial de Temuco.

5.—Oficio del señor Ministro de Hacienda en que se refiere a un indicación formulada por el señor Serrano, por la que se propone reemplazar el artículo 19 del proyecto de ley sobre encasillamiento del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile.

6-7.—Informes de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Ránquil para contratar un empréstito.

8.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que destina fondos para la construcción y habilitación del edificio de la Escuela de Medicina.

9-11.—Informes de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en los siguientes proyectos de ley:

El que destina fondos para la instalación de un aeropuerto en El Belloto;
El que autoriza la reincorporación del personal de las Fuerzas Armadas licenciado por necesidades del servicio durante los años 1947 y 1948, y

El que autoriza la reincorporación de los profesores jubilados de las escuelas y establecimientos de instrucción de las Fuerzas Armadas.

12-14—Mociones de varios señores Diputados en las que inician los siguientes proyectos de ley:

El que exime del pago de contribuciones de bienes raíces a un predio del Sindicato Industrial de la Compañía de Refinería de Azúcar de Viña del Mar y de la Confederación Nacional de Sindicatos, ubicado en Viña del Mar, y

El que concede abono de tiempo a don Pedro Segundo Pérez Díaz.

15.—Comunicaciones.

16.—Telegrama.

17.—Petición de oficios.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 73.a, 74.a y 75.a, celebradas en martes 30, de 16.15 a 18.59, y el miércoles 31 de marzo, de 16.15 a 20.43, y de 21.45 a 23.37 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DEL Sr. MINISTRO DEL INTERIOR

“N.º 1.154.— Santiago, 6 de abril de 1954.

Me refiero al oficio de esa Honorable Cámara de Diputados N.º 2.080, fechado el 31 de marzo último, por el que se sirve solicitar los antecedentes que se tuvieron presente para la dictación del decreto N.º 1.273, de 19 del mes próximo pasado, por el cual se convoca a elección extraordinaria de un regidor de la comuna de Ercilla, de la provincia de Malleco.

Al respecto, tengo el honor de acompañarle a la presente comunicación, copia autorizada del mencionado decreto y de los antecedentes respectivos, el cual fue cursado por la Contraloría General de la República, previa consideración de éstos, y se encuentra totalmente tramitado y publicado en el “Diario Oficial” del 30 de marzo de este año.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Santiago Wilson H.**”.

N.º 2.—OFICIO DEL Sr. MINISTRO DEL INTERIOR

“N.º 1.153.— Santiago, 6 de abril de 1954.

Por oficio N.º 2.002, de 18 de marzo de 1954, esa Honorable Cámara solicitó de este Ministerio informaciones relativas a la ubicación y condiciones en que se encuentra en el país el dirigente sindical cubano don Rafael Avila.

La Dirección General de Investigaciones, por oficio N.º 863, de 29 de marzo último, dice lo siguiente con relación a lo solicitado por esa Corporación:

“Cúmpleme informar a US. su providencia N.º 3.580, de 23 del actual, que incide en oficio N.º 2.002 de la Cámara de Diputados, por el que solicita le indique la ubicación y condiciones en que se encuentra el dirigente sindical cubano don Rafael Avila.

Sobre el particular, debo manifestar a US. que en los archivos de este Servicio hay constancia que don Rafael Avila González, de nacionalidad cubana, llegó a esta capital a las 13.10 horas del día 9 de marzo en curso, en el avión N.º 62550, de la línea Panagra, con pasaporte N.º 01507, expedido en La Habana, visado por nuestro Cónsul en La Paz, con visación “En Tránsito”, y salió de Chile en el avión N.º 6536-C, de la misma empresa, que despegó a las 12 horas del día 13 del presente, con destino a Panamá.

Saludo atentamente a US., haciéndole devolución de los antecedentes del caso”.

Lo que tengo el agrado de transcribir a V. E. para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Santiago Wilson H.**”.

N.º 3.—OFICIO DEL Sr. MINISTRO DE HACIENDA

“N.º 404.— Santiago, 6 de abril de 1954.

En respuesta a su oficio N.º 1.986, de 17 de marzo del presente año, en el que V. E. pone en conocimiento de este Ministerio lo solicitado por el Honorable Diputado señor Gustavo Loyola Vásquez, a fin de que se ordene el pago de las subvenciones que se deberían al Vicariato Apostólico de la Araucanía, cúmpleme manifestarle que con esta fecha se ha decretado el pago de dichas subvenciones, correspondientes a las consultadas en el Presupuesto vigente.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): **Guillermo del Pedregal**”.

N.º 4.—OFICIO DEL Sr. MINISTRO DE HACIENDA

“N.º 403.— Santiago, 6 de abril de 1954.

En respuesta a su oficio N.º 1.987, de 17 de marzo próximo pasado, me es grato comunicarle que el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación nos ha informado que por decreto N.º 297, de 18 de febrero último, se procedió a poner a disposición de los respectivos Servicios los fondos necesarios para la ejecución de las obras de construcción del Instituto Comercial de Temuco.

Dios guarde a US.— (Fdo.): **Guillermo del Pedregal**”.

N.º 5.—OFICIO DEL Sr. MINISTRO DE HACIENDA

"N.º 405.— Santiago, 6 de abril de 1954.

Por comunicación sin número de fecha 2 del mes en curso, el señor Secretario de las Comisiones Unidas de Gobierno Interior y de Defensa Nacional proporciona copia de una indicación formulada por el Honorable Diputado señor Serrano, para reemplazar el artículo 19 del proyecto de ley sobre encasillamiento del personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, con el objeto de atender al financiamiento de dicha iniciativa de ley.

Termina solicitando se practiquen los estudios necesarios por los organismos dependientes de este Ministerio, que permitan determinar el rendimiento anual de las modificaciones tributarias que se proponen.

Al respecto debo expresar a US. que la aludida indicación es copia textual del Título IV, del proyecto de ley sobre reformas a la legislación tributaria vigente, contenidas en el mensaje reciente, originario de este Ministerio, que el Supremo Gobierno ha sometido a la consideración del Congreso Nacional.

Por otra parte, el Ejecutivo no considera conveniente desglosar del proyecto general tributario ya aludido, las materias a que se refiere la indicación del Honorable Diputado señor Serrano, ni variar las condiciones de financiamiento del proyecto de encasillamiento de las Fuerzas Armadas en la forma prevista en el artículo 19 del Mensaje de 31 de diciembre de 1953.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.): Guillermo del Pedregal".

N.º 6.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley, de origen en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Ránquil, del departamento de Tomé, para contratar directamente un empréstito hasta por la suma de \$ 1.100.000, con el objeto de atender a la ejecución de las obras sobre mejoramiento, extensión y mantenimiento del servicio público de distribución de energía eléctrica en el territorio de esa comuna.

Manifiesta el Ejecutivo que ha accedido a la solicitud formulada por la Municipalidad de Ránquil en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de esa Corporación con fecha 5 de noviembre de 1953, tendente a obtener la autorización legal que es menester para contratar un empréstito por la suma indicada que permita subvenir el gasto que demanda la ejecución del plan de trabajos confeccionado por la Empresa Nacional de Electricidad S. A., pa-

ra favorecer las necesidades del pueblo de Nipas, respecto del servicio público mencionado.

Es evidente que en el presente caso como en numerosos otros semejantes se justifica plenamente el compromiso económico que ha de contraer dicha Municipalidad para satisfacer necesidades de esta índole dentro de su territorio jurisdiccional, puesto que el mejoramiento del servicio eléctrico es de vital importancia para el desarrollo comercial y el bienestar de los habitantes de todas las zonas del país y su ampliación significa un progreso para las localidades favorecidas.

Establecida la conveniencia de la inversión del empréstito cabe manifestar que éste será contratado directamente en el Banco del Estado de Chile en las condiciones habituales para esta clase de operaciones, vale decir, a un interés anual del 10% máximo y con una amortización que extinga la deuda en un plazo no superior a 5 años.

Si bien la exposición de motivos del Mensaje expresa que se trata de favorecer sólo al pueblo de Nipas de la comuna de Ránquil, el artículo 3.º del proyecto autoriza a la Municipalidad para invertir el producto del empréstito en las obras indicadas dentro del territorio jurisdiccional, de modo que quedará entregado al criterio de esa Corporación la determinación de los pueblos que serán favorecidos con dichas obras.

Como se ha dicho, se trata de ejecutar un plan elaborado por la ENDESA y de acuerdo con el Presupuesto por ella presentado; desgraciadamente, debido al tiempo transcurrido desde la fecha en que se hicieron tales estudios hasta el presente, los costos han subido de valor y por ello la Municipalidad requiere en estos momentos para la ejecución de esta obra de una cantidad no inferior a \$ 1.500.000, motivo por el cual la Comisión ha modificado el proyecto otorgando la autorización legal para que el empréstito se contrate por esta última suma.

Para atender al servicio de esta obligación, el artículo 4.º destina las entradas provenientes de la contribución adicional del uno por mil sobre los bienes raíces de la comuna que contempla el artículo 27 de la Ley de Rentas Municipales, cuyo texto refundido fue aprobado por decreto supremo del Ministerio del Interior N.º 2.688, de 30 de abril de 1946, y que, precisamente, fue establecida para atender servicios públicos como el que se trata de proveer en el presente caso. Se consulta, además, una contribución adicional de dos por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la misma comuna, contribución esta que, como es habitual, se empezará a cobrar sólo desde la contratación del empréstito y que ha de regir hasta el pago total del mismo.

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la Dirección General de Impuestos Internos, el avalúo imponible de los

bienes raíces de la comuna de Ránquil asciende en la actualidad a la suma de \$ 143.804.700. En consecuencia, los impuestos para atender el pago de intereses y amortizaciones del empréstito deben rendir alrededor de \$ 430.000 al año. Esta cantidad asegura un financiamiento regular de la deuda en las condiciones en que se autoriza su contratación, y aun es posible que se obtenga un remanente que permitirá hacer amortizaciones extraordinarias, con lo que tales impuestos permanecerán en vigencia seguramente un plazo inferior al previsto. En efecto, de acuerdo con los cálculos hechos para las amortizaciones ordinarias sólo se requieren ingresos anuales del orden de los \$ 405.000 para el servicio normal del empréstito, calculado éste sobre la base de \$ 1.500.000 que consulta el proyecto con que termina este informe.

La contribución adicional referida no significará un gravamen excesivo para los propietarios de la comuna de Ránquil, si se considera que, según un certificado expedido por el Tesorero Comunal, la tasa vigente para las propiedades inferiores a un avalúo de \$ 100.000 llega a 13 por mil, cifra que se eleva al 14 por mil para las propiedades de un avalúo superior a \$ 100.000. Dicha tasa llegará con el proyecto en examen al 16 por mil en el primer caso y al 17 por mil en el segundo.

Estos antecedentes permitirán a la Comisión de Hacienda pronunciarse favorablemente sobre el financiamiento del proyecto en el informe que reglamentariamente deba emitir sobre esta materia.

Las demás disposiciones del proyecto se ajustan a las normas habituales en esta clase de iniciativas de ley.

En mérito de las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe, redactado sustancialmente en los mismos términos propuestos por el Ejecutivo, que son los siguientes:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Autorízase a la Municipalidad de Ránquil para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile un empréstito hasta por la cantidad de \$ 1.500.000, a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en un plazo no superior a cinco años.

Artículo 2.o — Facúltase al Banco del Estado de Chile para tomar el empréstito cuya contratación se autoriza en el artículo anterior, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de su ley orgánica.

Artículo 3.o — La Municipalidad de Ránquil invertirá íntegramente el producto del empréstito que contrate en conformidad a esta ley, en el mejoramiento y extensión del

servicio eléctrico, dentro de la respectiva comuna.

Para los fines señalados en el inciso anterior, autorizase a la Municipalidad de Ránquil para formar sociedad con la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA), destinada a la explotación, mejoramiento y extensión del servicio público de distribución de energía eléctrica en su territorio jurisdiccional, con o sin participación de particulares, y a la cual aportará el capital que obtenga en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.o de esta ley y los recursos que se indiquen en los presupuestos anuales, provenientes de sus recursos ordinarios.

Artículo 4.o — Destinanse al servicio del empréstito autorizado por esta ley las entradas provenientes de la contribución adicional de uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna, establecida en el artículo 27 de la Ley de Rentas Municipales, cuyo texto refundido fue aprobado por decreto N.º 2.688, del Ministerio del Interior, de 30 de abril de 1946.

Establécese una contribución adicional de dos por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Ránquil, destinada al exclusivo objeto de atender el servicio del empréstito autorizado por esta ley.

La contribución establecida en el inciso anterior se empezará a cobrar desde que se contrate el empréstito y regirá hasta el pago total del mismo.

Artículo 5.o — En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes o no se obtuvieren en la oportunidad debida, para la atención del servicio del empréstito, la Municipalidad de Ránquil completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, éste se destinará íntegramente a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 6.o — El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Ránquil, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir el pago, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 7.o — La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" la cantidad a que ascienda el servicio de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias del empréstito. Asimismo, la Municipalidad de Ránquil deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordina-

rios, los recursos que produzca la contratación del empréstito, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 3.º de la presente ley.

Artículo 8.º—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o de la cabecera del departamento si allí no lo hubiere, un estado del servicio del empréstito y de las inversiones hechas de acuerdo con la autorización que se otorga en el artículo 3.º de esta ley”.

Sala de la Comisión, a 11 de marzo de 1954.

Acordado en sesión de fecha 10 del presente, con asistencia de los señores Palma, don Francisco (Presidente), Aqueveque, Arellano, Martín, Martínez Camps, Poblete, Rodríguez Lazo, Sepúlveda Rondanelli, Serrano y Zúñiga.

Cabe hacer presente que el proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los señores Diputados asistentes a la sesión, con quórum inferior a 9 miembros.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Serrano.

(Fdo.): **Eduardo Cañas Ibáñez**, Secretario de Comisiones”.

N.º 7.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

“HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha estudiado, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento, el proyecto de ley, informado por la Comisión de Gobierno Interior, que autoriza a la Municipalidad de Ránquil, del departamento de Tomé, para contratar un empréstito y le ha prestado su aprobación.

El monto del empréstito que se autoriza es de \$ 1.500.000 y las condiciones que el proyecto contempla para hacer el servicio de la deuda son las usuales para esta clase de operaciones. Por lo que respecta a los recursos a que se echa manos para financiar ese servicio, se destina el producto de una contribución vigente, de un uno por mil adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna, y se crea otro tributo, también sobre los mismos bienes raíces, de un dos por mil.

El rendimiento de esas tasas adicionales habida consideración el avalúo imponible de la comuna, es de aproximadamente \$ 430.000 anuales, cantidad que es suficiente para financiar el gasto que el pago de las amortizaciones e intereses exigirá a la Municipalidad.

En estas condiciones, la Comisión de Hacienda estima que el proyecto puede aprobarse en los mismos términos propuestos por la Comisión de Gobierno Interior, dada la importancia de las obras que se proyecta realizar y la circunstancia de que el tributo que

se impone no constituye un gravamen excesivo para los vecinos y rinde la cantidad requerida para servir el empréstito.

Sala de la Comisión, 8 de abril de 1954.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Carmona, Corbalán, Correa, don Salvador; Enríquez, Errázuriz, don Jorge; Larraín, Lea-Plaza, Musalem y Silva.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Enríquez.

(Fdo.): **Arnoldo Kaempfe Bordali**, Secretario de la Comisión”.

N.º 8.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

“HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha prestado su aprobación al proyecto de ley sometido a la consideración del Congreso Nacional por S. E. el Presidente de la República, que consulta fondos para la terminación y habilitación de los edificios destinados al funcionamiento de la Escuela de Medicina de la capital.

Como se recordará, con ocasión del incendio que no hace muchos años destruyó la Escuela de Medicina, y que tan gravísimas consecuencias significó para el desarrollo del proceso científico y docente en que se encontraba empenada la respectiva Facultad de la Universidad de Chile, se hicieron presentes numerosos gestos de solidaridad, tanto de nuestro propio país como del extranjero, en el deseo de procurar una pronta reparación de los daños y de dar una base definitiva a la Escuela que tanto prestigio ha dado a nuestro país.

El legislador concurrió con un aporte de cuarenta millones de pesos al año, según lo dispuso la ley 9.624, de 26 de julio de 1950, cuyo plazo expira en 1955.

Se han hecho ya los trabajos preliminares, incluyendo proyectos, traslado de cátedras y laboratorios, habilitación del Hospital “José Joaquín Aguirre”, etc., todo lo cual ha demostrado que las sumas que se están consultando en los Presupuestos de la Nación, de acuerdo con la citada ley 9.624, se hacen insuficientes, debido a factores tales como alza de materiales, mano de obra y otros.

El proyecto en examen tiende a aumentar de 40 a 100 millones de pesos el aporte mencionado, prorrogando unos pocos años la obligación de consultarlo, todo ello con el fin de permitir cumplidamente la ejecución de las obras.

La Comisión de Hacienda ha comprendido la necesidad de facilitar la terminación de la Escuela de Medicina, apreciando la prioridad que esta obra pública tiene sobre muchas otras y, al efecto, le ha prestado unánime aprobación al proyecto respectivo.

El costo del proyecto se financia con el rendimiento que producirán algunas reformas a la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

La Comisión de Hacienda estimó de cierta trascendencia y digno de un estudio más detenido que el que incidentalmente pudiera haberse hecho en esta ocasión, el conjunto de las reformas que se proponían en el Mensaje, de modo que resolvió propiciar sólo la que se refería a la nueva modalidad que se desea dar a la letra de cambio.

Este documento no tiene actualmente, dentro de las normas de derecho por que se rige, un determinado requisito formal que cumplir, salvo el de adherir a él las estampillas de impuesto que gravan el monto de dinero que representa. Esta última circunstancia ha permitido comprobar la evasión en el pago de tales tributos, que es muy general cuando la letra queda en cartería en poder del girador, es decir, cuando no es llevada a los bancos para su descuento, cobranza o garantía de operaciones de crédito, casos éstos en que los bancos exigen, como es natural, el cumplimiento de las disposiciones tributarias vigentes. Se acentúa el problema referido por el hecho de exigirse determinados mínimos en el monto de la cuantía de las letras, aparte de la solvencia de las firmas, para que ellas sean recibidas por los bancos.

La fórmula ideada, que por lo demás se ha estado abriendo camino desde hace tiempo, es dar a la letra un carácter de especie valorada, es decir, reservar su impresión y venta solo al Estado y negar todo valor a aquéllas que se extiendan en formularios no oficiales. La caja fiscal podrá percibir, así, el rendimiento tributario que hoy se le escapa.

Junto con establecerse lo anteriormente expresado se ha fijado como impuesto mínimo por letra el de diez pesos. Este mínimo, más la medida de control y percepción que la reforma significa, permite financiar el costo de la iniciativa, que se recomienda aprobar en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º—Los Presupuestos de los años 1955 a 1958, inclusive consultarán para la Universidad de Chile, cada año, la cantidad de cien millones de pesos (\$ 100.000.000) para la construcción y habilitación de la Escuela de Medicina y pabellones anexos en el sitio que anteriormente ocupaba y para otros terrenos que fueren necesarios a este objeto.

Artículo 2.º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se financiará con cargo al rendimiento de las siguientes modificaciones a la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, cuyo texto definitivo se contiene en el DFL N.º 371, publicado en el "Diario Oficial" de 3 de agosto de 1953:

a) Agrégase al N.º 98 del artículo 7.º el siguiente inciso:

"El impuesto a que se refiere el presente número y el de los dos anteriores, no podrá ser inferior a diez pesos".

b) Agrégase al artículo 3.º el siguiente inciso:

"Las letras de cambio afectas a impuesto deberán ser retiradas de las correspondientes Tesorerías Fiscales, las que las venderán por el valor del impuesto mínimo. El resto del impuesto será completado en estampillas.

Las letras que no sean extendidas en el formulario oficial no tendrán valor legal alguno".

Artículo 3.º— Lo dispuesto en el artículo 2.º regirá noventa días después de publicada la presente ley en el "Diario Oficial".

Artículo transitorio.— Para los fines indicados en el artículo 1.º, la Tesorería General de la República pondrá mensualmente a disposición del Rector de la Universidad de Chile la suma de cinco millones de pesos, desde el mes siguiente de publicada la presente ley en el "Diario Oficial" y hasta el mes de diciembre de 1954 inclusive, sin perjuicio de lo que para el presente año deba entregarse en virtud de la ley N.º 9.624".

Sala de la Comisión, 6 de abril de 1954.

Acordado en sesiones de fechas 24 de marzo y 6 de abril, con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Carmona, Corbalán, Correa Larrain, Enriquez, Errázuriz, don Jorge; Larrain, Lea-Plaza, Silva y Von Mühlentrock.

Diputado Informante se designó al señor Errázuriz, don Jorge.

(Fdo.): **Arnoldo Kaempfe Bordali**, Secretario de la Comisión.

N.º 9.—INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Defensa Nacional informa, en segundo trámite reglamentario, la moción de los señores Adán Puentes, Virgilio Morales, Minchel y Oyarzún, que destina fondos para el aeródromo "El Belloto".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Corporación, en relación con el artículo 125 del mismo cuerpo legal, se hace expresa mención de los siguientes acuerdos:

1.º— De los artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

No hay ningún artículo en las condiciones referidas.

2.º— De los artículos modificados.

Artículo 1.º

En este artículo se aprobó una indicación de la Comisión de Hacienda, la que fue a su vez modificada por el Honorable señor Rive-

rá, que consiste en suprimir la expresión "y los sitios eriazos" y para reemplazar la frase "por una sola vez", por la siguiente: "por un semestre".

Esta modificación obedece a que los fondos consultados para reparar este aeródromo son del orden de los 7 millones de pesos, más o menos, y la recaudación del impuesto del medio por mil sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de Valparaíso daría anualmente la suma de 14 millones de pesos.

Artículo 3.0

De la Comisión de Hacienda, para reemplazar la frase final que dice "para iniciar, de inmediato, los trabajos materiales y técnicos tendentes a la construcción e instalación del aeropuerto indicado" por esta otra: "para la construcción e instalación del aeropuerto indicado".

3.0— De los artículos nuevos introducidos.
No hay ninguno.

4.0— De las indicaciones rechazadas.

Artículo 1.0

Del señor Valdés Larrain, para suprimirlo.
Del señor González Espinoza, para consultar a continuación de la palabras "avalúo imponible" la siguiente frase: "de los terrenos avaluados sobre diez sueldos vitales de la zona".

Del señor Larrain, para suprimir las frases: "de El Belloto" y "comuna de Quilpué".

Artículo 2.0

Del señor Larrain, para substituir la palabra "El Belloto" por "Valparaíso".

Artículo transitorio nuevo

Del señor Barra, para consultar el siguiente:

"Artículo... — Autorízase el traspaso de la glosa \$ 3.000.000, para el aeropuerto de El Belloto, contemplado en el Presupuesto General de la Nación — Ministerio de Obras Públicas — por el siguiente: "Para agua potable en la comuna de Coronel... \$ 3.000.000".

No hubo acuerdo para aceptar esta indicación, por estimarse que esta cantidad estaba consultada en el Presupuesto de la Nación para un objeto preciso y determinado, toda vez que nuestros aeródromos carecen por lo general de los elementos más indispensables para la seguridad de la navegación aérea.

También se dijo que de esta suma ya se habían girado \$ 1.500.000.

En virtud de los acuerdos adoptados, la Comisión propone para su aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.0— Los bienes raíces de la provincia de Valparaíso serán gravados, por un semestre, con un impuesto del medio por mil sobre el avalúo imponible, con el objeto de formar un fondo que se destinará íntegramente a la construcción e instalación del aeródromo de "El Belloto", en la comuna de Quilpué, provincia de Valparaíso.

Artículo 2.0— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto supremo N.º 2,772, de 18 de agosto de 1943, y de los establecidos o que se establezcan en virtud de disposiciones legales que lo modifiquen o complementen, y, en general, de todo impuesto o derecho que se recaude por intermedio del Servicio de Aduanas de la República, a los elementos, maquinarias y accesorios destinados a la iluminación, señalización, radiocomunicación, ayuda navegación, equipos de salvamento, contra incendio, etc., destinados a la instalación del aeropuerto de El Belloto.

Artículo 3.0— La Tesorería General de la República pondrá a disposición de las Direcciones Generales de Obras Públicas y de Tránsito Aéreo, respectivamente, los fondos necesarios para la construcción e instalación del aeropuerto indicado".

Sala de la Comisión, a 31 de marzo de 1954.
Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Rivera (Presidente Accidental), Barra, Bolados, Cuadra, Benaprés, De la Fuente, Muñoz San Martín, Martínez Urrutia, Oyarzún y Nazar.

Diputado Informante, el Honorable señor Oyarzún.

(Fdo.): Fco. Hormazábal L., Secretario".

N.º 10.—INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Defensa Nacional prestó su aprobación a un Mensaje que autoriza la reincorporación del personal de las Fuerzas Armadas licenciado por necesidades del servicio durante los años 1947 y 1948.

Durante los años indicados, se produjeron en el país alteraciones en el orden público y, desgraciadamente, se estimó que miembros de las Fuerzas Armadas estaban comprometidos.

Personal de suboficiales y soldados fueron acusados de ejercer actividades que tenían por objeto subvertir el orden constitucional, asilándose en credos que iban contra la democracia.

La Superioridad Militar hizo uso del decreto supremo N.º 1.285, de 10 de agosto de 1939, que estableció y reglamentó la baja del personal de suboficiales y soldados por necesidades del servicio.

La aplicación de este decreto y la interpretación que se dio al uso discrecional de la facultad concedida a las Fuerzas Armadas para licenciar personal por esta causal, determinó el alejamiento de las filas de un determinado número de servidores, que, según expresó el señor Subsecretario de Guerra, alcanzó a 70 individuos.

Restablecido el orden y calmados los ánimos, se vio que la mayoría del personal expulsado de las filas era víctima de una injusticia, ya que no se les pudo comprobar que pertenecieran a sectas o partidos declarados fuera de la ley.

La Contraloría General de la República conoció numerosos reclamos de los afectados con la aplicación de este decreto supremo, y este organismo, en otros tantos dictámenes, ha declarado que las eliminaciones hechas en forma discrecional con anterioridad al 5 de febrero de 1952, fecha en que comenzó a regir el reglamento complementario de la ley 7.161, han sido antirreglamentarias y que, a su juicio, debe darse una solución a estas situaciones irregulares, autorizando por medio de una ley a los Comandos en Jefe institucionales para reincorporar a este personal o darle una indemnización equivalente, si no es posible la reincorporación.

Durante el debate habido en la Comisión se supo que todas estas personas no habían sido oídas y que tampoco se les había instaurados los sumarios correspondientes. Tampoco se reunió la Junta Calificadora, la que puede eliminar al personal de las Fuerzas Armadas en casos calificados.

El Gobierno, entonces, desea darles un carácter legal a estas expulsiones, o por lo menos, reparar siquiera en parte los perjuicios irrogados.

La Comisión aprobó el proyecto con una pequeña modificación, que consiste en agregar, en el artículo 1.º, después de "servicio", la palabra "exclusivamente", con el objeto de no dar margen a que estos beneficios se extiendan a ex soldados o ex suboficiales que hubieren sido separados por motivos ajenos a los ocurridos en los años 1947 y 1948.

Hay que tener presente que este proyecto adopta todas las medidas para evitar que elementos sospechosos puedan reincorporarse a las filas y así el artículo 1.º faculta a los señores Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas para hacer esta elección. Aun en estos casos, este personal debe contar con la concurrencia de numerosos requisitos, como el de contar con la vacante respectiva, no tener más de 45 años de edad, haber sido calificado en lista 1 ó 2, que su eliminación no hubiese sido hecha por la Junta Calificadora respectiva y, por último, haber hecho un curso de armas o especialidades en la iniciación de su carrera o en el transcurso de ella.

Como se ve, el legislador ha adoptado todas las medidas del caso para que sólo puedan reincorporarse aquellos individuos que

cuenten con las condiciones requeridas para ser un buen soldado de las Fuerzas Armadas.

Como se trata, a juicio del Gobierno, no sólo de dar a este problema un carácter legal, sino que también el de reparar una injusticia, el artículo 2.º de este proyecto dispone que el personal que no reúna los requisitos mencionados más arriba, tendrá derecho a la reliquidación de su pensión, conforme al grado que le correspondería al presente, considerándose el cese de sus cargos a la fecha de la promulgación de la presente ley.

De manera que aquellos ciudadanos que no puedan reincorporarse recibirán una indemnización por los perjuicios que hasta la fecha no han sido reparados, conorde con el principio legal de que todo daño debe ser indemnizado.

Durante el debate, algunos señores Diputados expresaron su temor de que estas personas que se reincorporan pudieran ser elementos que llevaran a las filas doctrinas contrarias a nuestra democracia, con el consiguiente problema de orden disciplinario para la institución. Por esto, no fueron partidarios de autorizar la reincorporación permanente de ninguno de estos afectados y que sólo lo fueran para los efectos de reliquidar sus pensiones, obligándolos una vez reincorporados, a presentar su expediente de retiro. De este temperamento fueron los señores Espina, Cuadra y Rivera, y más tarde el señor Bolados, indicación que no prosperó.

Otros de los motivos que tuvieron estos Honorables Diputados para hacer esta presentación, fue que este personal recuperara el lugar que tenía en el escalafón, abonándosele como servido el tiempo que permaneció fuera de la institución, lo cual, según estos señores Diputados, traerá como consecuencia la indisciplina y desmoralización dentro de las filas de las Fuerzas Armadas.

Por las razones expuestas, la Comisión prestó su aprobación, con una modificación, al siguiente

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.º— Autorízase a los señores Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas para reincorporar al personal licenciado por "necesidades del servicio" exclusivamente durante los años 1947 y 1948, que reúna los siguientes requisitos, siempre que existan vacantes y el servicio lo requiera:

- a) No tener más de 45 años de edad;
- b) Haber sido calificado en lista 1 ó 2 durante los tres últimos años;
- c) Que su eliminación no hubiere sido calificada por la Junta Calificadora respectiva, y
- d) Haber hecho un Curso de Armas o de Especialidad en la iniciación de su carrera o en el transcurso de ella.

Este personal recuperará el lugar que tendría en el escalafón abonándosele como servido el tiempo que permaneció fuera de la Institución.

Artículo 2.º— El personal que no fuera reincorporado por no reunir las exigencias del artículo 1.º, tendrá derecho a la reliquidación de su pensión conforme al grado que le correspondería al presente, considerándose el cese de sus cargos a la fecha de la promulgación de la presente ley”.

Sala de la Comisión, a 31 de marzo de 1954.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Guillermo Rivera (Presidente Accidental), Barra, Bolados, Cuadra, Benaprés, De la Fuente, Muñoz San Martín, Martínez Urrutia, Oyarzún y Nazar.

Diputado Informante el Honorable señor Muñoz San Martín.

(Fdo.): **Fco. Hormazábal L., Secretario**”.

N.º 11.—INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL

“HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Defensa Nacional ha aprobado un mensaje que autoriza la reincorporación al servicio de los profesores jubilados de las escuelas y establecimientos de instrucción de las Fuerzas Armadas.

La falta de personal docente se ha hecho sentir en forma especialmente grave en las escuelas y establecimientos de instrucción de las Fuerzas Armadas y la Superioridad Militar estima que la única manera de solucionar este problema, por el momento, es la de autorizar la vuelta al servicio del personal jubilado, en las mismas condiciones en que pueden hacerlo los profesores dependientes de las Direcciones Generales de Educación del Ministerio del ramo.

El artículo 37 del D. F. L. N.º 280 autoriza la reincorporación de profesores jubilados, pero no se aplica a los profesores civiles dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

Existe un motivo de especial importancia para que se reincorporen maestros docentes jubilados de nuestros planteles militares, pues hay que tener en consideración que estos educadores deben llenar dos finalidades precisas, cuales son la de formar soldados y capacitar alumnos para cursar estudios secundarios. Para esto se requiere de profesores con probada experiencia que suplan con eficiencia el tiempo limitado que tienen estos alumnos para estudiar.

Durante el debate se hizo mucho caudal de que el presente proyecto de ley iba a coartar la carrera del profesorado, y se dijo que los profesores recién egresados se iban a desilusionar por una medida de esta especie.

En vista de esto, se adoptó una medida intermedia, acordándose la reincorporación de

estos profesores siempre que no hubieran postulantes en servicio activo.

El proyecto comenzará a regir desde el 1.º de enero de 1953 y esto tiene por objeto no perjudicar a los que ya han sido reincorporados.

Para terminar, debemos decir que el presente proyecto no innova respecto de lo establecido para los profesores civiles, cuyas reglas están en el D. F. L. N.º 280 y sólo tiende a hacer extensivo estos beneficios a los profesores jubilados de la enseñanza militar.

Por tales razones, la Comisión prestó su aprobación, con la modificación antedicha, al siguiente

PROYECTO DE LEY

“**Artículo 1.º** — Autorízase la reincorporación al servicio, siempre que no hubieren postulantes en servicio activo, hasta con 12 horas semanales de clases, de los profesores jubilados de las Escuelas y Establecimientos de Instrucción de las Fuerzas Armadas, aun para servir la misma cátedra en la cual se haya obtenido la jubilación.

Artículo 2.º— Esta ley comenzará a regir desde el 1.º de enero de 1953”.

Sala de la Comisión, a 31 de marzo de 1954.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Rivera (Presidente Accidental), Barra, Bolados, Cuadra, Benaprés, De la Fuente, Muñoz San Martín, Martínez Urrutia, Oyarzún y Nazar.

Diputado Informante el Honorable señor Barra.

(Fdo.): **Fco. Hormazábal L., Secretario**”.

N.º 12.—MOCION DEL SEÑOR HURTADO O'RYAN

“HONORABLE CAMARA

El Sindicato Industrial de la Compañía Refinería de Azúcar de Viña del Mar y la Confederación Nacional de Sindicatos Obreros, que agrupan a 15,000 obreros de la provincia de Valparaíso, están empeñados en la construcción de una gran población que venga a solucionar de una manera efectiva el problema de la habitación para las familias de esos 15,000 obreros.

Actualmente tales obreros son dueños del fundo “Las Achupallas”, situado en Viña del Mar, y en el cual se levantará esta población. Los interesados han pagado íntegramente su precio mediante aportes voluntarios.

Los mismos interesados pretenden iniciar de inmediato las obras de urbanización y edificación para que el proyecto sea una realidad a la brevedad posible, y si bien es cierto que han solicitado y obtenido la ayuda de los organismos estatales y semifiscales, no es menos cierto que están dando un ejemplo

al resto de los trabajadores del país, pues tanto la urbanización como la edificación la harán a su propio costo y obteniendo solamente adelantos de dinero con préstamos amortizables a corto plazo.

Tales obreros aportan a este proyecto sus terrenos con un valor aproximado de \$ 50.000.000, dos fábricas de ladrillos en funcionamiento y una fábrica de bloques de cemento, también en funcionamiento.

La adquisición de los terrenos y el pago del precio, por una parte, y el servicio de las deudas que se contraerán para urbanizar y edificar, por otra parte, copan la disponibilidad que los obreros pueden consultar para resolver —a su propia costa y por propia iniciativa— el problema de la habitación, de manera que las contribuciones de bienes raíces que afectan al precio vienen a ser un gravamen pesado e insostenible para los interesados. Hasta tal punto es cierto lo expresado, que en la actualidad están adeudando una suma cercana a los \$ 200,000 por concepto de contribuciones.

Como la labor del Estado es solucionar los problemas más apremiantes del país y de los trabajadores, entre los cuales reviste la primerísima importancia el de la habitación, os proponemos contribuir a la iniciativa privada de este gran número de trabajadores, para solucionar su problema habitacional, mediante la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o.— Exímese del pago de contribución de bienes raíces a la propiedad denominada Fundo "Las Achupallas", perteneciente al Sindicato Industrial de Compañía Refinería Azúcar de Viña del Mar y a la Confederación Nacional de Sindicatos Obreros, cuyo rol actual es el N.o 12,570 de Viña del Mar.

Artículo 2.o.— Exímese del pago de impuesto de transferencia y demás inherentes a ellos, los contratos de compraventa, hipoteca y adjudicaciones, que las instituciones nombradas celebren con los obreros y empleados adquirentes de terrenos en la propiedad mencionada en el artículo anterior, o con los sindicatos o instituciones que los represente.

Artículo 3.o.— Las exenciones de la presente ley regirán por un plazo de 15 años a contar del 1.o de enero de 1954.

(Fdo.): **Rubén Hurtado O'Ryan**.

N. o 13.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

"HONORABLE CAMARA:

La ley N.o 10,383 dispuso que el Servicio de Seguro Social debe enajenar la totalidad de sus bienes raíces en el plazo de quince años, por cuotas anuales no inferiores al 5%.

Entre los inmuebles de la institución se encuentran diversos colectivos de departamentos y casas habitaciones del mismo carácter, tales como los colectivos de Arica, Iquique, Tocopilla, Antofagasta, Quillota, Santiago, etc. Para enajenar estos bienes es preciso o venderlos en un solo todo o por pisos o departamentos por el sistema establecido en la ley N.o 6,071. Es indudable que este último procedimiento es el más aconsejable tanto para los imponentes, que, en estas condiciones, pueden adquirir los departamentos, como para los intereses de la institución.

Pero ocurre que estas propiedades no cumplen con las disposiciones de la ley 6,071 y su adaptación a esas normas es sumamente gravoso.

Por estas razones, venimos en proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.o.— El Servicio de Seguro Social podrá enajenar los bienes raíces que esté obligado a vender en virtud de la ley 10,383, de acuerdo con las disposiciones de la ley 6,071.

"Artículo 2.o.— En los casos en que proceda aplicar el artículo anterior, no regirán para estas enajenaciones las disposiciones contenidas en el artículo 21 de la ley N.o 6,071 y en el Reglamento dictado en virtud de este artículo.

Para efectuarlas, bastará el acuerdo del Consejo del Servicio de Seguro Social. El certificado otorgado a este efecto por el Secretario de este Servicio, será suficiente para que los Notarios y Conservadores den curso a las ventas e inscripciones respectivas, sin necesidad de aprobación alguna municipal.

(Fdos.): **Juan de Dios Carmona.— Armandó Mallet.— Humberto Bolados.— Haroldo Martínez**.

N. o 14.—MOCION DEL Sr. EGAÑA

"PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Abónanse, por gracia, y para todos efectos legales, en la hoja de servicios de don Pedro 2.o Antonio Díaz Pérez, 6 años 3 meses y 5 días que sirvió en la ex Policía Fiscal de Antofagasta y en la Dirección General del Registro Civil Nacional, y concédesele el derecho a jubilar con la renta correspondiente a los años de servicios prestados en la Dirección General de Investigaciones y a los que se le abonan por la presente ley.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): **Jaime Egaña**.

N.º 15.—COMUNICACIONES

Con la primera, el Consejo Departamental de Cañete de la Central Unica de Trabajadores denuncia atropellos al fuero sindical por parte de una firma extranjera.

Con la segunda, la Federación de Suboficiales en Retiro de San Fernando se refiere a la situación de los jubilados de ese gremio y en especial a vacíos u omisiones de ciertas leyes relativas a las Fuerzas Armadas.

N.º 16.—TELEGRAMA

Del Presidente de la Cámara de Representantes del Uruguay en el cual transmite las condolencias de esa Corporación por el fallecimiento del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile en ese país, señor Gaspar Mora Sotomayor.

N.º 17.—PETICIONES DE OFICIOS

De los señores Oyarzún, Minchel, Martónes, y Puentes, don Adán.

“Señor Presidente:

En estos últimos días han causado alarma pública las incidencias que se han suscitado entre el Colegio Médico, el Director General de Salud, doctor Hernán Urzúa Merino y el Ministerio de Salud Pública.

En el interés que la Honorable Cámara contribuya a esclarecer los diferentes cargos que han aparecido en la prensa, nos permitimos solicitar a V. E. quiera tener a bien oficiar al señor Contralor General de la República, transcribiéndole las siguientes observaciones:

a) Solicitar del señor Contralor General de la República una severa investigación de estos acontecimientos; se instruya sumario y se comunique a la Honorable Cámara los resultados de ella, tomando como base los siguientes antecedentes:

b) Cuándo fue vendido el fundo “San Luis”, de propiedad del Servicio Nacional de Salud, y si los \$ 500.000.000 que se recibieron por este concepto fueron a los fines indicados posteriormente por el Ministerio respectivo;

c) Qué inversión se le dio a los seis mil millones de pesos que el Gobierno puso a disposición de la Dirección General de Salud durante el año 1953 y si este presupuesto fue comunicado oportunamente al Ministerio de Salud, para su aprobación;

d) Que se investigue el motivo que ha existido para que la planta de empleados y obreros aún no haya sido confeccionada, manteniéndose por este motivo a todo el personal en carácter de interino, sin ninguna clase de estabilidad;

e) Cuántos son los médicos que a la fecha se encuentran en el extranjero en comisión

de servicio; razones de estos viajes; gastos que le representa al Servicio Nacional de Salud y qué utilidad práctica se obtiene con estas comisiones. Se diga el gasto que reportó al Servicio el viaje a Estados Unidos del actual Director General del Servicio Nacional de Salud y si ha rendido algún informe sobre las conclusiones y beneficios que podría aportarle al país;

f) Se envíe a la Honorable Cámara los antecedentes que se tuvieron a la vista para nombrar Jefes Zonales en diferentes partes del país, indicando sus conocimientos, antigüedad, capacidad profesional y si todos los nombramientos recayeron en médicos sanitarios, desplazando a otros funcionarios con conocimientos generales de la Medicina;

g) Si en todos los concursos habidos en la Dirección General de Salud se respetó la antigüedad exigida para los postulantes a los diferentes cargos de Jefes de Departamentos;

h) Que se investigue la forma en que se ascendieron a diversos funcionarios en más de 6 grados y si ello es compatible con las actuales disposiciones vigentes, como también, las razones que existieron para que el personal subalterno desempeñe cargos jerárquicos;

i) Se investigue el déficit de \$ 36.000.000, habido durante el año 1953, en la Casa Nacional del Niño, número de niños que se albergan en este establecimiento y si los trabajos industriales que ejecutan ellos se destinan a su vez para su mantención diaria;

j) Se envíe a la Honorable Cámara una nómina de los sueldos, asignaciones y otros beneficios que perciban los profesionales, como renta mensual en el Servicio Nacional de Salud y una nómina de las personas reincorporadas, cuyos sueldos excedan a más de tres sueldos vitales;

k) Se informe el número de plazas zonales médicas creadas, indicando cuáles son las funciones específicas que desarrollan y si existe algún plan elaborado de trabajo y diferencia en su aplicación entre una zona u otra;

l) Se remita la nómina y cargo de los funcionarios favorecidos con préstamos a largo plazo por la Dirección General de Salud, y

m) Si todas las Resoluciones y Reglamentos de la Dirección General de Salud fueron refrendados por la Contraloría General de la República”.

De los mismos señores Diputados:

“Señor Presidente:

En estos últimos días han causado alarma pública las incidencias que se han suscitado entre el Colegio Médico; el Director General de Salud, Dr. Hernán Urzúa Merino, y el Ministerio de Salud Pública.

En el interés que la Honorable Cámara contribuya a esclarecer los diferentes cargos que han aparecido en la prensa, nos permitimos solicitar a V. E. quiera tener a bien oficiar al señor Ministro de Salud Pública, transcribiéndole las siguientes observaciones:

a) Solicitar del Ministerio de Salud Pública una severa investigación de estos acontecimientos; se instruya sumario y se comunique a la Honorable Cámara los resultados de ella, tomando como base los siguientes antecedentes:

b) Cuando fue vendido el fundo "San Luis" de propiedad del Servicio Nacional de Salud, y si los \$ 500.000.000 que se recibieron por este concepto fueron destinados a los fines indicados posteriormente por el Ministerio respectivo;

c) Qué inversión se le dio a los \$ 6.000.000.000 que el Gobierno puso a disposición de la Dirección General de Salud durante el año 1953, y si este presupuesto fue comunicado oportunamente al Ministerio de Salud, para su aprobación;

d) Que se investigue el motivo que ha existido para que la planta de empleados y obreros aún no haya sido confeccionada, manteniéndose por este motivo a todo el personal en carácter de interino, sin ninguna clase de estabilidad;

e) Cuántos son los médicos que a la fecha se encuentran en el extranjero en comisión de servicio; razones de estos viajes; gastos que le representa al Servicio de Salud y qué utilidad práctica se obtiene con estas comisiones. Se diga el gasto que reportó al Servicio Nacional de Salud y si ha rendido algún informe sobre las conclusiones y beneficios que podría aportarse al país;

f) Se envíe a la Honorable Cámara los antecedentes que se tuvieron a la vista para nombrar Jefes Zonales en diferentes partes del país, indicando sus conocimientos, antigüedad, capacidad profesional, y si todos los nombramientos recayeron en médicos sanitarios, desplazando a otros funcionarios con conocimientos generales de la Medicina;

g) Si en todos los concursos habidos en la Dirección General de Salud se respetó la antigüedad exigida para los postulantes a los diferentes cargos de Jefes de Departamentos;

h) Que se investigue la forma en que se ascendieron a diversos funcionarios en más de 6 grados, y si ello es compatible con las actuales disposiciones vigentes, como también, las razones que existieron para que el personal subalterno desempeñe cargos jerárquicos;

i) Se investigue el déficit de \$ 36.000.000 habido durante el año 1953, en la Casa Nacional del Niño; números de niños que se albergan en este establecimiento y si los trabajos industriales que ejecutan ellos se des-

tinan a su vez para su mantención diaria;

j) Se envíe a la H. Cámara una nómina de los sueldos, asignaciones y otros beneficios que perciban los profesionales, como renta mensual en el Servicio Nacional de Salud y una nómina de las personas reincorporadas cuyos sueldos excedan a más de tres sueldos vitales;

k) Se informe el número de plazas zonales médicas creadas, indicando cuáles son las funciones específicas que desarrollan y si existe algún plan elaborado de trabajo y diferencia en su aplicación entre una zona u otra;

l) Se remita la nómina y cargo de los funcionarios favorecidos con préstamos a largo plazo por la Dirección General de Salud;

m) Si todas las resoluciones y reglamentos de la Dirección General de Salud fueron refrendadas por la Contraloría General de la República, y

n) Mientras se efectúen estas investigaciones, se aleje de su cargo al Director General, señor Hernán Urzúa Merino".

Del señor Puentes, don Adán, al señor Ministro de Salud Pública, para que se remita todos los antecedentes que motivaron la dictación del decreto N.º 1,781, de 2 de noviembre de 1943, del Ministerio de Salubridad, y que destituyó de su cargo al Auxiliar Sanitario de grado 17.º, don Guillermo Bello Vera.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor CASTRO (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 73.a 74.a y 75.a, quedan aprobadas, por no haber merecido observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor CASTRO (Presidente). — Terminada la Cuenta.

1.—SESIONES ESPECIALES Y PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor CASTRO (Presidente). — La Mesa desea advertir a la Honorable Cámara que tiene el propósito de citar mañana a esta Honorable Corporación, a cuántas sesiones sean necesarias para despachar los proyectos cuyos plazos constitucionales de urgencia vencen ese día.

El Honorable señor Hernández ha solicitado 5 minutos para referirse a un incidente

fronterizo ocurrido en la provincia de Magallanes. Y el Honorable señor Rivera, don Guillermo, ha pedido dos minutos para hacer una petición.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederán dichos tiempos.

El señor PUENTES (don Adán).— No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente).— Hay oposición.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Me permito solicitar nuevamente el asentimiento de la Sala para conceder la palabra a los Honorables señores Hernández y Rivera, don Guillermo.

El señor PUENTES (don Adán).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— ¿Cuánto tiempo necesita Su Señoría?

El señor PUENTES (don Adán).— Deseo...

El señor CASTRO (Presidente).— ¿Cuánto tiempo necesita Su Señoría?

El señor PUENTES (don Adán).— Debido al tiempo que se perdió ayer en la reunión de Comités, no pudieron tratarse los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Puentes, don Adán. ¿Cuánto tiempo necesita Su Señoría?

El señor PUENTES (don Adán).— Deseo expresar mi pensamiento respecto a esto.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se concederán los tiempos solicitados por los Honorables señores Hernández y Rivera, don Guillermo.

Acordado.

2.—INCIDENTE FRONTERIZO OCURRIDO EN RIO TURBIO, PROVINCIA DE MAGALLANES.— OFICIO EN NOMBRE DE LA HONORABLE CAMARA.— NECESIDAD DE ENVIAR UNA COMISION TECNICA EN MATERIA DE TIERRAS Y CARBON A ESA PROVINCIA.— PETICION DE OFICIO.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra, por 5 minutos, el Honorable señor Hernández.

El señor HERNANDEZ.— Honorable Cámara, he recibido esta tarde un telegrama del ex Gobernador de Última Esperanza y Secretario Seccional del Partido Socialista Popular, que dice lo siguiente:

“Partido Socialista Popular agrupa en su seno mayoría trabajadores provincia interpreta clamor público protesta ante brutal atentado cometido contra obreros chilenos en nuestro propio territorio por gendarmes argentinos Río Turbio vejaron pobladores

Dorotea hiriendo gravemente a bala compatriota Armando Carrasco punto ruego intervenir enérgicamente fin se terminen inauditos abusos atropellos contra modestos compatriotas Río Turbio saludos fraternales.— Concha, Seccional.

Señor Presidente, en nombre de los Diputados socialistas populares y del Comité Central de mi Partido, protesto enérgicamente por este atentado y atropello de los gendarmes argentinos contra nuestros compatriotas que trabajan en la mina “Río Turbio”.

Solicito que se recabe el asentimiento de esta Honorable Cámara para solicitar al señor Ministro de Relaciones Exteriores la instrucción de un severo sumario, a fin de que podamos conocer a fondo los acontecimientos ocurridos en ese Departamento.

Aprovecho también esta oportunidad, señor Presidente, para solicitar una vez más que se oficie a S. E. el Presidente de la República, a fin de que ordene el envío, a la brevedad posible, de una comisión técnica en tierras y carbón a la provincia a que me vengo refiriendo.

Estos dos rubros son los que pueden trabajarse en la provincia de Magallanes, evitando así la enorme cesantía que existe en la región, como también el desplazamiento de nuestros obreros hacia la República Argentina.

Allí, a tres mil metros de la mina “El Turbio”, tenemos los chilenos un yacimiento carbonífero que posiblemente sea el más grande del mundo.

En relación con el problema de la tierra ocurre lo mismo, Honorable Cámara. La Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, por ejemplo, tiene acaparado gran parte del territorio de Magallanes. Por ello, y con toda justicia, muchos políticos han dicho que el sur de Chile colinda con la Sociedad Explotadora.

Por estas razones, solicito se dirija oficio, en nombre de la Honorable Cámara, al señor Ministro de Tierras y a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que se envíe, a la brevedad posible, una comisión de técnicos, para que estudien la manera de expropiar las cien mil hectáreas de Puerto Natales, cuyas tierras se parcelarían.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en su nombre, los oficios pedidos por el Honorable señor Hernández.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, ¿por qué no solicita el acuerdo de la Sala por separado, para ambos oficios?

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar en su nombre, a los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores, el oficio pe-

dido por el Honorable señor Hernández, y que se relaciona con los incidentes fronterizos ocurridos en la provincia de Magallanes.

Acordado.

Solicito el asentimiento de la Sala para enviar, en su nombre, al señor Ministro de Tierras, un oficio con las observaciones del Honorable señor Hernández, relacionadas con el nombramiento de una comisión de técnicos para Puerto Natales.

No hay acuerdo.

El señor HERNANDEZ.— Que se envíe en nombre del Comité Socialista Popular.

El señor SALUM.— Y del Comité Agrario Laborista.

El señor MINCHEL.— Y del Comité Democrático del Pueblo.

El señor MARTINEZ CAMPS.— Y del Comité Radical.

El señor SALINAS.— Y del Comité Socialista.

El señor VIDELA.— Y de la Falange Nacional.

El señor CASTRO (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre de los Comités que lo han solicitado.

Terminado el tiempo concedido al Honorable señor Hernández.

3.—DESTINACION DE FONDOS PARA EL AERODROMO DE "EL BELLOTO".— Peticion de preferencia para tratar el proyecto respectivo.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rivera, don Guillermo.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Señor Presidente, por la Cuenta de hoy se ha dado a conocer a la Honorable Cámara el segundo informe de la Comisión de Defensa Nacional, por el que se destina fondos para el aeródromo "El Belloto".

Pues bien, ruego a la Mesa recabe el asentimiento de la Sala, a fin de poder destinar cinco minutos al término de la Tabla de Fácil Despacho, para tratar este proyecto.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Rivera, don Guillermo.

No hay acuerdo.

El señor RIVERA (don Guillermo).— ¡Muchas gracias!

4.—RECONOCIMIENTO DE CIERTOS BENEFICIOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA EX CAJA DE LA HABITACION, QUE SIRVEN ACTUALMENTE EN LA CORPORACION DE LA VIVIENDA.

El señor CASTRO (Presidente).— En la Tabla de Fácil Despacho corresponde ocu-

parse, en primer lugar, del proyecto por el cual se reconocen ciertos beneficios a los funcionarios de la ex Caja de la Habitación, que sirven en la Corporación de la Vivienda.

Boletines números 7.662 y 7.662 A.

Diputado Informante de la Comisión de Vías y Obras Públicas es el Honorable señor Puentes, don Adán; de la de Hacienda, el Honorable señor Martones.

Dice el proyecto:

"Artículo único.— Se declara que los actuales funcionarios de la Corporación de la Vivienda que prestaron sus servicios en la Caja de la Habitación y pasaron a formar parte de la planta de dicha Corporación, creada por D. F. L. N.º 286, de 5 de agosto de 1953, han conservado el derecho de continuar gozando y percibiendo íntegramente todas las remuneraciones accesorias al sueldo base, autorizadas o establecidas por ley, que en su calidad de empleados semifiscales percibían al día 4 del mismo mes de agosto".

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Diputado Informante de la Comisión de Vías y Obras Públicas.

El señor PUENTES (don Adán).— Señor Presidente, la Honorable Comisión de Vías y Obras Públicas estudió detenidamente el Mensaje del Ejecutivo, por el cual se regulariza la situación de los ex funcionarios de la Caja de la Habitación Popular que prestan actualmente servicios en la Corporación de la Vivienda.

De la misma manera, la Comisión de Hacienda, posteriormente, discutió el proyecto en referencia y recomienda a la Honorable Cámara que, por la justicia que él encierra, se sirva prestarle su aprobación.

Como saben los señores Diputados el Decreto con fuerza de ley N.º 285 dió vida a la Corporación de la Vivienda, organismo en el cual se fusionaron la ex Caja de la Habitación Popular y la Corporación de Reconstrucción. La primera de estas entidades mantenía, a la fecha de la dictación de este decreto, sus condiciones de institución semifiscal, y la Corporación de la Vivienda su calidad de organismo Fiscal.

Posteriormente, el decreto con Fuerza de Ley N.º 286, dictado el mismo mes que el anterior, cambió, por esta circunstancia, la calidad jurídica de los funcionarios. Por esta iniciativa se desea remediar la situación injusta en que quedaron.

Al tomar conocimiento de esta situación, ambas Comisiones, aprobaron el Mensaje del Ejecutivo que regulariza, repito, la situación jurídica de estos funcionarios.

Para demostrar con hechos concretos cuál es su situación actual, basta citar algunos ejemplos concretos de ciertos funcionarios de

la ex Caja de la Habitación y compararla con la que gozan algunos empleados de la ex Corporación de Reconstrucción.

Tenemos el caso concreto de don Guillermo Guerra, funcionario administrativo de grado uno, con una renta mensual de 36.653 pesos, y el de don Heriberto Lizama, de igual grado y categoría, con una renta mensual de 24.380 pesos. Se deduce, entonces, que existe una diferencia del orden de los 12.273 pesos. En la misma forma, podemos citar el caso del señor Santiago Lonza, con una renta de 42.380 pesos, y el de don Luis Riveros, con una renta de 31.310 pesos, o sea, hay una diferencia entre las rentas de ambos funcionarios de 11.070 pesos.

Bastaría seguir enumerando una serie de ejemplos concretos y prácticos para demostrar a la Honorable Cámara la situación económica incomfortable en que se encuentra la parte del personal correspondiente a la ex Caja de la Habitación, a raíz de la dictación del decreto con fuerza de ley a que he aludido.

Por este motivo, durante la discusión de este proyecto en las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, se tuvo a bien tomar conocimiento de un informe de la Contraloría General de la República, del 4 de febrero de 1954, y de otro de la Corporación de la Vivienda. En los considerandos de estos documentos, se establece claramente la necesidad de legislar para regularizar, en forma definitiva, la situación desmedrada en que han quedado estos ciento treinta y dos funcionarios.

En mi calidad de Diputado Informante, cumulo con el deber de solicitar a la Honorable Cámara que apruebe este proyecto, que, a mi juicio, es obvio y sencillo, para reparar la injusticia que se ha cometido, sin querer, a raíz de la dictación del decreto con fuerza de ley N.º 286 a que me he referido. El proyecto ha sido informado favorablemente por las dos Comisiones que lo conocieron y trataron oportunamente.

Nada más, señor Presidente.

El señor EGANA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EGANA.— Señor Presidente, en mi calidad de Consejero parlamentario de la Corporación de la Vivienda, en representación del Honorable Senado, deseo intervenir en este debate, muy brevemente, para exponer las razones que tengo para dar mi voto favorable a este proyecto de ley.

La situación específica contemplada en él, ya ha sido dada a conocer muy bien por mi Honorable colega señor Puentes, en su calidad de Diputado Informante de la Comisión de Vías y Obras Públicas, en donde el

proyecto que estamos considerando fue ampliamente aprobado.

Deseo agregar, solamente, porque es importante destacarlo aquí, el hecho, a todas luces edificante, que significa la manera como estos ciento treinta y dos funcionarios de la Corporación de la Vivienda han actuado para que se les haga justicia en una materia para ellos de vital importancia, como es el régimen de sus remuneraciones.

La anomalía que este proyecto de ley trata de remediar pudo haber sido subsanada por la vía judicial. Los funcionarios afectados pudieron haber recurrido a los Tribunales de Justicia, en demanda del derecho que por este proyecto se les reconoce. La acción correspondiente no era dudosa en su éxito definitivo, pues la Ley N.º 11.151, que otorgó "facultades extraordinarias" al Ejecutivo para reorganizar la Administración Pública, contempla esta situación en su artículo 1.º.

Sin embargo, estos funcionarios abandonaron la idea de litigar contra su propia institución empleadora y adoptaron el camino de recurrir al Congreso Nacional, a fin de solicitar una ley aclaratoria e interpretativa, que les resolviera este grave problema que les afecta en este momento.

El Diputado que habla no es ajeno a esta iniciativa, ya que comprendió, tan pronto tuvo conocimiento de los hechos que motivan el proyecto, que el mejor camino para resguardar la armonía interna del organismo de que es Consejero, era correspondiendo a esa delicadeza que los funcionarios demostraban tener para con su institución, virtud nada despreciable en estos tiempos en que todas estas cosas se remedian sólo mediante movimientos huelguísticos, que tanto mal han hecho a la economía de nuestro país y que, además, han roto todos los moldes de la convivencia entre el capital y el trabajo.

En esta forma, señor Presidente, el Diputado que habla fue el primero que acogió este clamor de los empleados de la Corporación de la Vivienda, cuando, hace ya algunos meses atrás, al estudiarse en el seno de esta Honorable Cámara, el proyecto de ley sobre bonificación compensatoria de los sueldos de los empleados de la Administración Pública, hizo indicación para que se incluyera, en su texto, una disposición semejante a la que tenemos, en este momento, en nuestra presencia, que viniera a solucionar este problema.

Por entonces, esa indicación no pudo prosperar, por la imposibilidad jurídica de poder tratar una iniciativa que significaba un mayor gasto que no venía incluida en el Mensaje correspondiente, ni contaba con el patrocinio del Ejecutivo.

No obstante, el antecedente quedó para que, posteriormente, como ocurrió en definitiva, el Ejecutivo se interesara en este asunto y nos enviara el Mensaje que ha dado origen a este proyecto que nos preocupa en este momento.

Esta actitud mía fue adoptada también por la Directiva responsable de la Corporación de la Vivienda. En efecto, el señor Vicepresidente Ejecutivo de ella, comprendiendo la justicia que encerraba la petición que los funcionarios habían formulado y el espíritu que los animaba en su demanda, se dirigió al señor Ministro de Obras Públicas, por oficio N.º 6.066, de 9 de diciembre último, pidiéndole que se enviara al Congreso un Mensaje que contuviera un proyecto de ley que resolviera, en definitiva, el problema de las remuneraciones de los empleados de esa Corporación.

El señor Ministro de Obras Públicas, convencido a su vez de lo justo de esta aspiración, solicitó de Su Excelencia el Presidente de la República el envío del Mensaje, que, en este momento, estamos estudiando.

Como puede verse, los funcionarios han contado y cuentan, en todo momento, con el apoyo de las autoridades públicas y de sus jefes en particular.

Personalmente, y en ejercicio de mis funciones de Consejero de la Corporación de la Vivienda, me he podido dar cuenta de lo profundamente desmoralizador que es para los ex funcionarios de la ex Caja de la Habitación, trabajar en situación de inferioridad, en lo que a sus remuneraciones se refiere, en relación con sus actuales compañeros de la ex Corporación de Reconstrucción, a quienes el legislador les reconoció, de modo expreso, estos derechos, y que es el motivo por el que gozan de mayor remuneración que aquéllos.

El legislador debe ser justo, señor Presidente, y si por la ley N.º 9.113 se reconoció a los ex empleados de la ex Corporación de Reconstrucción los derechos de que hoy gozan, es de toda justicia que ese mismo legislador les reconozca a los ex empleados de la ex Caja de la Habitación esos mismos derechos para poder así nivelar las remuneraciones de todos los funcionarios de la actual Corporación de la Vivienda.

El proyecto de ley que estamos conociendo tiende a este justo fin. Así evitaremos una injusticia y llevaremos al ánimo de los ex empleados de la ex Caja de la Habitación la certidumbre de que sus años de servicios prestados en esa institución no han sido perdidos y de que quienes tenemos la responsabilidad directiva de la actual Corporación de la Vivienda, conocedores de la anomalía que dejó planteada el decreto con fuerza de ley N.º 286, "omisión involuntaria", como reza el Mensaje del Ejecutivo, hemos tra-

tado de remediarla por todos los medios a nuestro alcance, porque la primera condición de un dirigente debe ser la de hacer justicia a sus dirigidos.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, daré mi voto favorable a este proyecto de ley, y pido a mis Honorables colegas que, meditando en la injusticia que se repara, en este momento, voten favorablemente esta iniciativa.

Nada más, señor Presidente.

El señor LEA-PLAZA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LEA-PLAZA.— Señor Presidente, no voy a cansar la atención de la Honorable Cámara por largo tiempo, porque mi intervención tiene únicamente por objeto manifestar que mi voto será favorable al proyecto en discusión, ya que viene a solucionar una anomalía producida con motivo de la dictación del decreto con fuerza de ley N.º 285, que creó la Corporación de la Vivienda y que dejó en condiciones de desigualdad a los empleados que provenían de distintas reparticiones que se fusionaron para formar este organismo.

Como el proyecto en discusión fue largamente debatido en la Comisión de Hacienda, con toda clase de antecedentes, y también en la Comisión de Vías y Obras Públicas, nos vamos a limitar aquí a dar nuestros votos favorables, ya que este proyecto solucionará en forma satisfactoria las dificultades producidas.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos, don Víctor.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Señor Presidente, la Comisión de Vías y Obras Públicas de esta Honorable Cámara, al conocer el texto de este proyecto y comprender el espíritu de justicia que él encierra, le prestó su aprobación por la unanimidad de sus miembros.

Lo aprobamos, señor Presidente, porque estábamos convencidos de que él iba a venir a reparar un mal que se está ocasionando a un grupo de funcionarios, como consecuencia de la inclusión de la ex Caja de la Habitación en la Corporación de la Vivienda.

Desgraciadamente, los Diputados de la Comisión de Vías y Obras Públicas no estamos compenetrados, en detalle, de este proyecto y de los beneficios que él mismo encerraba. En esta forma, si bien es cierto que, por un lado, con toda justicia, se concede esta prerrogativa especial a los ex funcionarios de la ex Caja de la Habitación, pa-

ra mantenerlos en iguales condiciones que los funcionarios de la Corporación de la Vivienda, no es menos verdadero que, al prestar nuestra aprobación a este proyecto, hemos cometido una injusticia tremenda, al dejar al margen de esta disposición a treinta funcionarios a contrata de la ex Caja de la Habitación. Estos funcionarios tienen quince y más años de servicios. Por error de redacción del proyecto, van a quedar al margen de este beneficio.

Mi Honorable colega señor Jaime Egaña ha expresado aquí que el legislador debe ser justo y que tiene la obligación de reparar los daños o males que se ocasionan por error, sobre todo en este caso, en que se trata de un perjuicio perfectamente visible.

Yo no sé si mi Honorable colega, como Consejero de la Corporación de la Vivienda, esté en antecedentes de que se han dejado al margen de los beneficios de este proyecto a treinta funcionarios, que son compañeros de trabajo de los beneficiados y que prestan los mismos servicios que ellos.

El señor HUERTA.— Ese es problema del Ejecutivo.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor). — Me dicen, señor Presidente, que en la Comisión de Hacienda se presentó una indicación para incluir en este beneficio a los funcionarios a que me he referido, pero ella fue rechazada. Por este motivo, ahora sería difícil presentar en la Sala una indicación renovada para hacer justicia a estos funcionarios.

El señor HUERTA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor). — Por esta causa, ruego al señor Presidente que se sirva solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, un oficio al Ejecutivo, pidiéndole que, mediante una iniciativa suya, se conceda también estos beneficios a los funcionarios que han quedado al margen de ellos.

El señor HUERTA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor). — Con todo gusto.

El señor CASTRO (Presidente). — Con la venia del Honorable señor Galleguillos, tiene la palabra Su Señoría.

El señor HUERTA.— Señor Presidente, sólo deseo manifestar que la indicación a que se ha referido el Honorable señor Galleguillos, que es muy justa, por cuanto tiende a incorporar a los funcionarios a contrata de la ex Caja de la Habitación en estos beneficios, no ha sido rechazada por el Honorable Congreso, sino que ha sido declarada improcedente en la Comisión de Hacienda, debido a que su aprobación significa un mayor gasto, el que, constitucionalmente, debe ser de iniciativa del Ejecutivo.

Su Señoría debe buscar la responsabilidad de esta injusticia en el propio Poder Ejecutivo.

El señor GALLEGUILLOS (Don Víctor). — No quiero responsabilizar a la Comisión de Hacienda del perjuicio que se causa a estos funcionarios al dejarlos al margen de la ley. No sé si ha sido el Ejecutivo o la Comisión quien ha incurrido en esta omisión; sólo sé que hay actualmente treinta funcionarios que desempeñan las mismas labores que los que recibirán el beneficio de la ley y que, sin embargo, quedarán al margen de sus disposiciones.

Creo que lo menos que puede hacer la Honorable Cámara es enviar un oficio al Ejecutivo con el objeto de que, mediante su iniciativa, se extiendan los preceptos de la ley en proyecto a quienes, a no mediar la intervención suya, no los beneficiarán.

Presté mi aprobación a esta iniciativa cuando fue discutida en la Comisión de Vías y Obras Públicas; más aún, como Presidente de ella, ayudé en todo momento para que los funcionarios de esa institución obtuvieran los beneficios que consulta.

Con toda hidalguía, debo declarar que no sabía que los beneficios que se buscan a través de ella se iban a conceder en forma parcial. A mi juicio, es injusta toda ley que concede derechos específicos; éstos deben tener carácter general y deben otorgarse a todos los que los merecen.

Reitero mi petición, señor Presidente, en el sentido de que se acuerde enviar un oficio al Ejecutivo para hacerle ver esta anomalía y para que la corrija mediante su iniciativa.

En todo caso, debo manifestar que, aun cuando desgraciadamente es incompleto, los Diputados del Frente del Pueblo...

El señor MAASS.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor). — ...prestaremos nuestra aprobación a este proyecto.

El señor CASTRO (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar en nombre de la Honorable Corporación, el oficio a que ha hecho mención el Honorable señor Galleguillos, don Víctor.

—Acordado.

El señor CORREA LETELIER. — Señor Presidente, este proyecto tiene por objeto reparar uno de los tantos errores a que la aplicación de las facultades extraordinarias concedidas al Ejecutivo por el Congreso Nacional ha dado lugar.

En esa legislación precipitada, torpe e inconstitucional, como anotamos muchos de los parlamentarios que nos opusimos a su aprobación, se introdujo un nuevo factor de perturbación en las remuneraciones del personal de la Administración Pública, no sólo

en el servicio a que se refiere el proyecto en debate, sino, en general, de múltiples reparticiones fiscales. A raíz de la estructuración de las nuevas plantas y de los movimientos de los empleados adeptos al régimen, que mejoraron notablemente sus rentas, se han producido notorias injusticias. Una de ellas, señor Presidente, es la que esta tarde la Honorable Cámara tiene el propósito de enmendar.

El decreto con fuerza de ley que dispuso la fusión de la Corporación de la Vivienda con la Caja de la Habitación no reconoció a los funcionarios de esta última la facultad de conservar los derechos que, como empleados semifiscales, tenían en esta institución, cosa que había hecho, en cambio, la ley N.º 9.113, que dio carácter fiscal a los empleados de la Corporación de Reconstrucción.

Es decir, el Ejecutivo, dentro de su incapacidad para legislar, ni siquiera cuidó de repetir lo que ya una ley en vigencia, en un caso análogo, había establecido. La reparación de la injusticia que esta omisión ha significado para este grupo de funcionarios representa un mayor gasto de siete millones novecientos veinte mil pesos. Es esta una de las consecuencias de la mala aplicación de las facultades extraordinarias que fueron otorgadas al Ejecutivo con el propósito de que introdujera economías en la Administración Pública.

Este es un ejemplo claro y específico del error fundamental que cometen los Parlamentos cuando delegan atribuciones que les son propias, en otro Poder Público, que no está capacitado para ejercerlas por ser Ejecutivo, ni menos por la calidad de los hombres que lo integran, como es el caso de este Gobierno.

Quiero, además, decir, señor Presidente, que hay un error de redacción en este proyecto. Se ha dicho claramente que no tiene él otro objeto que conservar, en favor de determinados empleados, el derecho que tenían en el momento de la fusión en la Corporación de la Vivienda con la Caja de la Habitación.

En consecuencia, señor Presidente, no hay ninguna utilidad en encabezar el artículo, diciendo: "Se declara que los actuales funcionarios...", etc., porque, concebido en esta forma, el proyecto parece que fuera interpretativo, y siendo interpretativo, tiene, en virtud de la ley, determinados efectos retroactivo que nosotros en estos momentos no estamos en condiciones de precisar.

Concuerdo, señor Presidente, con las ideas generales del proyecto; pero deseo que, en lugar de darle la redacción que tiene, se diga, simplemente: "Los actuales funcionarios de la Corporación de la Vivienda que prestaron sus servicios en la Caja de la Habita-

ción y pasaron a formar parte de la planta de dicha Corporación, creada por decreto con fuerza de ley N.º 286, de 5 de agosto de 1953, conservan el derecho de continuar gozando y percibiendo íntegramente..., etc."

En esta forma, pondríamos en armonía la disposición con nuestro propósito como legisladores. De esta manera, conservarán estos funcionarios todos los derechos que tenían cuando servían a la Caja de la Habitación y que perdieron cuando esta institución se fusionó con la Corporación de la Vivienda.

Voy a enviar, en consecuencia, una indicación en ese sentido a la Mesa.

Quiero decir, además, que concuerdo ampliamente con lo dicho en la Comisión de Hacienda, en el sentido de que este proyecto no significa, en manera alguna, una elevación de las rentas de los funcionarios a quienes se pretende beneficiar. En la forma en que está redactada la indicación se precisa más el carácter personal del proyecto, ya que la redacción de sus disposiciones podría hacer pensar que tiene efecto retroactivo. El único efecto retroactivo que él tiene consiste en que estos funcionarios incorporan a su patrimonio un derecho que conservarán si no hubiera mediado la fusión de las instituciones citadas.

Es lo que quería decir, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a dar lectura a una indicación que ha llegado a la Mesa.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación del señor Correa Letelier, para redactar el artículo único del proyecto en la siguiente forma:

"Los actuales funcionarios de la Corporación de la Vivienda que prestaron sus servicios en la Caja de la Habitación y pasaron a formar parte de la planta de dicha Corporación, creada por decreto con fuerza de ley N.º 286, de 5 de agosto de 1953, conservan el derecho de continuar...", etc.

El señor CASTRO (Presidente).— El Honorable señor Del Río, don Humberto, ha reiterado ante la Mesa la misma indicación que presentó a la Comisión de Hacienda.

La Mesa la ha declarado improcedente por las mismas razones que motivaron idéntica actitud de la Comisión de Hacienda.

En votación el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se votará de inmediato el artículo único del proyecto con la indicación del Honorable señor Correa Letelier.

Acordado.

En votación el artículo único con la indicación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobado el proyecto con la indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

5.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE TRAIQUEN PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

El señor CASTRO (Presidente). — Corresponde ocuparse, a continuación, de la moción que prorroga el impuesto establecido en la ley N.º 7.966 y destina su producto a servir un empréstito para financiar la construcción de un edificio para el Regimiento de Artillería N.º 4, "Miraflores", de guarnición en Traiguén.

Los informes del proyecto están impresos en los Boletines N.ºs 7.569 y 7.569-A.

Diputado Informante de la Comisión de Gobierno es el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli, y el Honorable señor Lea-Plaza, de la de Hacienda.

En discusión el proyecto. Ofrezco la palabra.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Deseo, previamente, saber cuántos minutos quedan para tratar los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Cuatro minutos y medio, Honorable Diputado.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Ruego al señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo hasta el despacho de esta iniciativa legal que ha venido figurando en la Tabla de Fácil Despacho durante más de diez sesiones.

El señor CASTRO (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho hasta el despacho total de este proyecto.

El señor BUSTAMANTE.— No hay acuerdo. El señor CASTRO (Presidente).— Hay oposición.

El señor LEA-PLAZA.— Es muy sencillo. El señor BUSTAMANTE.— Siempre que se limite el tiempo durante el cual pueda ser discutido.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar en diez minutos el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

Acordado.
Puede continuar Su Señoría.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Señor Presidente, la Honorable Cámara entra a conocer una moción que me correspondió

patrocinar en el período legislativo anterior y que fue aprobada por la Comisión de Gobierno Interior en septiembre del año pasado.

El actual Gobierno creyó conveniente incluirla entre los proyectos que podían tratarse en la actual legislatura extraordinaria.

Así es como, con informe favorable de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda, entramos a conocer de esta moción que tiene su origen en un acuerdo de la Ilustre Municipalidad de Traiguén.

A través de este proyecto, se trata de obtener recursos por la suma de cinco millones de pesos para contribuir a financiar la construcción de un nuevo cuartel para el Regimiento de Artillería N.º 4 "Miraflores", con guarnición en la ciudad de Traiguén. Para ello es necesario mantener la contribución territorial de 1,5 por mil que grava los bienes raíces de esa comuna y con la cual se servía una deuda que está por cancelarse.

Es digno de destacar, señor Presidente, que a través de la iniciativa particular y mediante el sacrificio de los propios contribuyentes de una comuna, va a ser posible construir un nuevo cuartel para una unidad militar, obra que, dentro de una adecuada organización de nuestras finanzas, debiera ser realizada exclusivamente con aportes del Estado.

Señor Presidente, las disposiciones de este proyecto son sumamente sencillas.

El artículo 1.º otorga a la Municipalidad de Traiguén autorización para contratar un empréstito que produzca la suma indicada.

El artículo 2.º faculta al Banco del Estado y a otras instituciones de análoga naturaleza para tomar a su cargo los préstamos correspondientes.

El artículo 3.º señala los fines a que se destinará el producto de este empréstito que, como ya lo he manifestado, están constituidos por la construcción de un edificio para el Regimiento "Miraflores".

El artículo 4.º dispone que, para atender el servicio del préstamo que se contrate, se prorrogará la contribución que actualmente está vigente.

Los artículos 5.º, 6.º, 7.º y 8.º son los comunes y corrientes en esta clase de proyectos.

Por las consideraciones expuestas, solicito de la Honorable Cámara que se sirva prestar su aprobación al proyecto en los términos en que fue despachado por las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda.

Nada más, señor Presidente.

El señor LEA PLAZA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEA PLAZA.— Señor Presidente, deseo expresar que la Comisión de Hacienda

da, considerando que este proyecto no importa un nuevo gravamen, que los que existen permiten el servicio de la deuda que se piensa contraer para solventar la construcción de un cuartel para el Regimiento "Miraflores" y que los fines que se persiguen son de alto beneficio público para la ciudad de Traiguén, le dispensó por unanimidad su aprobación.

Por mi parte, en obsequio a su pronto despacho, dejo la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, es sumamente antipático tener que oponerse a proyectos de ley que, aparentemente, benefician a determinadas comunas, y que, sin duda, cuentan con la simpatía, también aparente, de los habitantes de la región.

Pero, señor Presidente, siendo los recursos municipales frutos de tributaciones, prácticamente limitadas, que deben destinarse a obras de adelanto de la comuna, tales como agua potable, caminos, alcantarillado, maderos, mercados, etc., y a muchas otras cosas que deben realizarse con el esfuerzo de sus habitantes, no parece lógico prolongar la vigencia de una contribución, para realizar obras que debieran ser financiadas con fondos del Ministerio de Defensa Nacional.

No hay duda de que es necesaria la construcción de cuarteles cómodos e higiénicos para las unidades militares; pero no es lógico que se succionen, podríamos decir, los fondos de la Municipalidad de Traiguén, sacando cinco millones como aporte para la construcción de uno de estos cuarteles. Por lo demás, esta cantidad resultará insignificante al lado del costo total de la obra, que es, según aparece en el informe, de alrededor de treinta millones de pesos. Debido a la desvalorización monetaria, seguramente, esta cifra tendrá que ser más elevada.

Por estas razones, votaré en contra del proyecto, ya que estimo que no se justifica esta succión a los contribuyentes, para realizar una obra que no es municipal ni corresponde al espíritu del legislador, en cuanto a las obras de adelanto local.

Nada más, señor Presidente.

El señor HUERTA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HUERTA.— Señor Presidente, las observaciones del Honorable Diputado Informante me ahorrarán muchos argumentos para abonar el despacho de este proyecto de ley.

Sin embargo, deseo contestar, muy brevemente, las palabras del Honorable señor Correa Larrain.

Su Señoría dice que la construcción de un cuartel para un regimiento debe ser de car-

go fiscal. Todos compartimos esta idea; pero esta iniciativa nació precisamente de un acuerdo de la Municipalidad de Traiguén, a la cual debo respetar como depositaria de la voluntad ciudadana.

Mi Honorable colega señor Correa Larrain, que pertenece al Partido Conservador, creador de una de las conquistas del régimen institucional, la comuna autónoma, sabe que la Municipalidad de Traiguén vela por que se respete la voluntad ciudadana de esa comuna.

El hecho de que se construya el cuartel del Regimiento "Miraflores" en Traiguén, no significa que existe en esa localidad un mero afán de ostentación o de hacer un gasto que pudiera calificarse de suntuario.

El Regimiento "Miraflores" está ligado a la vida misma de ese pueblo, no sólo en el aspecto tradicional, sino también porque la presencia de esa unidad militar da vida al comercio y a otras actividades de Traiguén.

Por eso, estamos junto a esa Municipalidad. Por lo demás, ésta es una iniciativa que debe merecer el apoyo de los Poderes Públicos.

Nada más, señor Presidente.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¿Me permite, señor Presidente? Deseo hacer una consulta a la Mesa.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Entiendo, señor Presidente, que se acordó votar este proyecto al final de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor CASTRO (Presidente).— El acuerdo de la Cámara fue prorrogar la Tabla de Fácil Despacho por diez minutos, sin proceder, al término de éstos, a la votación de esta iniciativa, salvo que antes se agote el debate.

El señor CORREA LETELIER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, el Honorable señor Huerta, para rebatir las atinadas observaciones del Honorable señor Correa Larrain, ha dicho que le extraña que un Diputado conservador, cuyo partido es el creador de la comuna autónoma, pueda estar en contra de este proyecto.

Comprendo, señor Presidente, que el Honorable señor Huerta tenga que apoyar este proyecto, porque favorece a la zona que Su Señoría representa en esta Sala, pero no tiene derecho para hacernos estos reparos tan absolutamente infundados.

Nos honramos con la comuna autónoma, porque es creación conservadora; pero la comuna autónoma —las Municipalidades— tiene finalidades propias: propende a tener policía de salubridad, movilización, aseo, orato, educación, etc.; pero en ningún tratado de derecho municipal en el mundo podrá encontrarse que la defensa nacional es-

té a cargo de las Municipalidades. Este es el absurdo del proyecto.

Los fondos que financian el proyecto en debate deberían provenir de los generosos recursos con que cuenta el Consejo de Defensa Nacional, destinando, en cambio, el producto de la contribución establecida en esta iniciativa que estudiamos a fines de progreso auténticamente municipales.

Por eso, concuerdo con las observaciones vertidas por el Honorable señor Correa Larraín.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

—Practicada la votación en forma económica dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 14 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobado en general el proyecto.

Los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º no han sido objeto de indicaciones. En consecuencia, quedan aprobados de inmediato.

El artículo 4.º ha sido objeto de una indicación del Honorable señor Correa Larraín a la cual se va a dar lectura.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— La indicación es para agregar en el artículo 4.º un inciso 2.º que diga: "Se prorroga el impuesto establecido por la ley N.º 7.966. Regirá sólo desde la contratación del o de los empréstitos".

El señor CASTRO (Presidente).— En votación el artículo con la indicación.

—Practicada la votación en forma económica dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 10 votos; por la negativa, 32.

El señor CASTRO (Presidente).— Rechazada la indicación del Honorable señor Correa Larraín.

Si le parece a la Honorable Cámara se dará por aprobado el artículo cuarto del proyecto con la misma votación, en forma inversa.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

Terminada la Tabla de Fácil Despacho.

6.—DELITO ECONOMICO.— SEGUNDO INFORME.

El señor CASTRO (Presidente).— A continuación corresponde seguir ocupándose del proyecto de ley sobre delito económico.

En votación nominal el inciso 3.º de la letra e).

Se va a llamar a los señores Diputados.

El señor VALDES LARRAÍN.— Señor Presidente, yo retiré la petición para que se votara en forma nominal este inciso.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para votar económicamente el inciso 3.º de la letra e).

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— ¡No hay acuerdo, señor Presidente!

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

—Durante la votación:

El señor AQUEVEQUE.— Pido la palabra señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Aqueveque por cinco minutos.

El señor AQUEVEQUE.— Deseo fundamentar mi voto, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER.— Su Señoría está obstaculizando el despacho del proyecto.

El señor AQUEVEQUE.— Señor Presidente, vamos a votar favorablemente este inciso, que corresponde a una indicación del Honorable colega señor Recabarren, pues tiene dos objetivos: en primer término, hacer que las especies objeto de esta medida vayan rápidamente a la circulación dentro de nuestro sistema de economía, porque se venden en remate, y, en segundo término, poner el producto del remate a disposición del juez para cubrir la multa y las costas a que hubiere sido condenado el infractor.

Estas dos consideraciones, una de orden general y otra que permite el pago de las multas en que incurren los infractores, las considero suficientes para votar favorablemente.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría, por dos minutos.

El señor BARRA.— Señor Presidente, he escuchado las voces de alarma que muchos de mis Honorables colegas dan ante la aprobación de este proyecto de ley sobre delito económico; pero con respecto a este inciso, en el cual se habla de los casos de acaparamiento u ocultación de artículos de primera necesidad o de uso o de consumo habitual, creo que la Honorable Cámara no dejará de reconocer que estos hechos se producen y que ellos nos obligan a adoptar las medidas que aquí se contemplan en resguardo de la colectividad.

Estoy informado de un hecho relacionado con este inciso, que constituye una enorme explotación. Sé que algunos fabricantes de aceite, en este país, tienen acaparada la semilla de la cosecha pasada, que compraron a un precio determinado en aquella época. La tienen acaparada esperando el alza del precio del aceite. De tal manera que han explotado a los agricultores a quienes les compraron la semilla a un precio determinado y ahora explotarán al público con la venta del aceite que elaborarán en los años 1954 y 1955 a un precio que será sesenta, setenta u ochenta por ciento más alto que el actual.

Esta es una doble explotación y pasa inadvertida, no está bajo control alguno.

Ojalá la Honorable Cámara pudiera hacer llegar la denuncia que formulo a las autoridades que corresponden en este caso, al señor Ministro de Economía, si no me equivoco, con el objeto de que se practique la investigación correspondiente. Aquí hay una abierta violación al derecho de nuestros conciudadanos, de defenderse de una explotación descarada. Entiendo que en esto estarán de acuerdo los Honorables colegas, que laboran en esta rama de la agricultura, sembrando semillas y percibiendo una utilidad depreciada según ellos, porque están dando oportunidad a otros explotadores para que usufructúen tanto de su trabajo como de la buena fe de los consumidores.

Por estas consideraciones voy a votar que sí, señor Presidente.

El señor RECARBARREN.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Recabarren, por dos minutos.

El señor RECARBARREN.— Señor Presidente, al tratarse en general este proyecto de ley en el seno de esta Honorable Cámara, aquellos sectores que en materias económicas y sociales tienen un pensamiento definido contrario a esta iniciativa, lo votaron negativamente. Era una posición razonable, desde el punto de vista de ellos, que nosotros hemos respetado. Sin embargo, ahora que la Honorable Corporación discute el proyecto en particular, están sosteniendo una posición muy diversa.

Ocurre que el segundo informe de este proyecto de ley es el producto de un esfuerzo en el que han participado, con su voto conforme, casi todos los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, entre ellos los Honorables colegas que ahora impugnan esta disposición. Me parece que esto es injusto y que no corresponde a una línea definida y honrada.

Como ejemplo, quiero poner el caso específico de lo que estamos votando en este instante: la letra e) del artículo primero.

La disposición primitiva consultaba la idea de ir, lisa y llanamente, al requisamiento, con todos los inconvenientes que esta medida tenía. Ello significaba continuar cometiendo las injusticias de los requisamientos, que el Comisariato General de Subsistencias y Precios había venido practicando durante veinte años, con perjuicio de los comerciantes y especialmente de los consumidores.

Por unanimidad, la Comisión estimó que era preciso cambiar este procedimiento por otro que fuera más justo, y así nació esta letra e) del artículo primero.

Por eso, me extraña que ahora voten en contra de esta disposición innovadora precisamente los Honorables colegas que contribuyeron, con su voto favorable, a aprobarla en la Comisión.

Creo que este proyecto de ley bien puede tener sus defectos; pero en la Comisión de

Constitución, Legislación y Justicia, como pueden acreditarlo todos sus miembros, hemos trabajado, conjuntamente con el señor Ministro de Justicia, en permanente acuerdo para tratar de redactar un proyecto de ley que tuviera los menores inconvenientes posibles, frente a la tradicional política intervencionista del Estado en la economía.

Dejo en claro este punto porque, guardando consonancia entre los hechos ocurridos en la Comisión y nuestra conducta aquí, en la Sala, votaremos favorablemente esta disposición, que ha sido iniciativa de los Honorables colegas, especialmente del Partido Liberal, que la propiciaron en la Comisión con el objeto de mejorar el proyecto.

El señor RIVERA (don Galvarino).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra, por dos minutos, el Honorable señor Rivera, don Galvarino.

El señor RIVERA (don Galvarino).— Señor Presidente, en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, al noventa y tanto por ciento de cuyas sesiones concurri, traté de que se estableciera el significado de las expresiones "ocultamiento" y "acaparamiento". Desgraciadamente, nunca se llegó a definir estos términos.

Aquí mismo se habla de "ocultamiento" y "acaparamiento", sin que se sepa cuándo existen esos delitos.

Nosotros, el comercio honrado de Chile, no nos oponemos a que se dicte ninguna ley que sancione a aquellas personas que infrinjan disposiciones legales vigentes o que efectivamente roben, oculten o acaparen mercaderías. Pero cuando se sanciona un delito indeterminado, lo que va a permitir que se persiga a gente inocente, considerándosele de antemano culpable, nosotros no podemos aceptar una disposición de esta naturaleza. Por este motivo, señor Presidente, voto en contra de esta disposición.

Nada más, señor Presidente.

El señor PUENTES (don Adán).— Se suponía. Honorable colega.

El señor SEPULVEDA (don Sergio).— Pido la palabra señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Sepúlveda Garcés, por dos minutos.

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— Señor Presidente, deseo hacer un alcance a las palabras que hace unos momentos expresara el Honorable señor Recabarren en relación con la labor desarrollada por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, al estudiar este proyecto.

Es cierto, señor Presidente, que en esta Comisión me correspondió reemplazar a un Honorable colega solamente por algunos días. Pero durante ese tiempo, me fué posible comprobar que esa Comisión estudió detenidamente el articulado del proyecto, con el propósito de irle introduciendo mejoras en su

redacción y, muchas veces, de darle un sentido más jurídico a sus disposiciones.

Pero eso no quiere decir que ahora, ya en la Sala, esos mismos Honorables colegas que participaron en la aprobación de esas disposiciones que mejoran el proyecto, no puedan oponerse a ellas, pues ya, en la discusión general, votaron en contra del proyecto.

Es decir, señor Presidente, el hecho de aprobar un artículo en la Comisión...

Un señor DIPUTADO.— Muchas veces por unanimidad.

El señor SEPULVEDA (don Sergio).—... muchas veces por unanimidad, como anota un Honorable colega, no les quita el derecho a oponerse en la Sala, si lo estiman conveniente. En la Comisión se trataba de mejorar un proyecto que, para nosotros, es tremendamente malo. Efectivamente, muchas de las disposiciones del proyecto primitivo se mejoraron en este segundo informe, al dárseles un sentido más jurídico. A veces se llegó a soluciones ecuanímenes, porque se trataba de elegir, entre dos males, el menor. Y es evidente que aquí, en la Sala, donde tenemos derecho a rechazar estas disposiciones, estamos ejerciendo un derecho al votarlas en contra.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor SEPULVEDA (don Sergio).— Con todo gusto.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Quiero referirme a lo expresado por el Honorable señor Sepúlveda, para explicar al Honorable señor Recabarren la posición de los Diputados liberales en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que, desgraciadamente, parece que no ha sabido comprender.

Les ha ocurrido a los Diputados liberales miembros de esa Comisión, lo que les ocurría hace ya tiempo a los condenados a muerte, a los cuales se les daba a elegir el método por el que serían ajusticiados: o el fusilamiento, o la horca o la decapitación. Y los condenados elegían; algunos preferían el fusilamiento, otros la horca y otros la decapitación. Pero eso no quería decir que habían aceptado la condena, que estaban de acuerdo con la pena que les habían impuesto los tribunales.

El Honorable señor Recabarren cree que, por el hecho de que los miembros de nuestro Partido han aceptado, en la Comisión, algunas modificaciones introducidas a este proyecto, tienen que votar por su aprobación, en circunstancias que se opusieron tenazmente al proyecto, durante su discusión general. Pero no es esto, sino que, ante la evidencia de que el proyecto iba a ser aprobado, aceptaron aquellas modificaciones que lo hicieran menos perjudicial para el país.

El señor CASTRO (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Honorable señor Sepúlveda Garcés.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría, por cinco minutos.

El señor VALDES LARRAIN.— Le he concedido una interrupción al Honorable señor Correa Letelier, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Valdés, tiene la palabra el señor Correa Letelier.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, a pesar de que el Honorable señor Recabarren no ha aludido a los Diputados de estos bancos, me siento aludido por las palabras que expresó, por lo que deseo, simplemente, reiterar el concepto de fondo que dio a conocer el Honorable señor Sepúlveda.

Seguramente por falta de experiencia, nuestro Honorable colega el señor Recabarren, de ordinario un hombre razonable y reflexivo, ha incurrido en un grave error, de donde ha deducido un cargo.

La actitud de todo Diputado en una Comisión, cuando no está de acuerdo con un proyecto o un artículo de un proyecto, es la de votarlo negativamente. Pero también tiene la posibilidad de hacerlo menos dañino, restringiendo sus alcances, precisando sus términos.

En este artículo, por ejemplo, coincidí en votar una indicación del Honorable señor Recabarren, que relacionaba esta disposición con ciertas facultades de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios. Pero, eso no significa que si uno tiene la posibilidad de rechazar el artículo, no ejercite este derecho.

No hay, en consecuencia, ninguna contradicción, y querer someter a los parlamentarios a otro tratamiento significaría impedirles que participaran en la discusión particular de los proyectos en las Comisiones, por temor a que los creyeran partidarios de ideas fundamentales que han rechazado.

Deseo, además, rectificar al Honorable señor Recabarren y expresar que está en un error.

Se conserva, a pesar de este inciso que está votando afirmativamente, la facultad de la Superintendencia para efectuar requisiciones de especies muebles y aún de bienes raíces. Esta facultad le fue conferida a dicho organismo por un Decreto con Fuerza de Ley posterior.

Por lo tanto, los Diputados de estos bancos rechazamos el cargo que se nos formula de incurrir en contradicciones. Además, rectifico al Honorable señor Recabarren sobre las bondades de este artículo.

Seguirán los abusos de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios en materia de requisiciones y no podrán terminarse mediante esta legislación.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN.— Por las razones dadas por el Honorable señor Correa Letelier, voto que no.

—Practicada la votación en forma nominal, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 36 votos.

Se han abstenido de votar cinco señores Diputados.

—Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados: Ahumada, Alegre, Aqueveque, Bart, Barra, Benaprés, Benavides, Brucher, Bustamante, Carmona, Checura, Cisternas, Cofré, Cueto, David, De la Fuente, De la Presa, Espinoza, Flores, Galleguillos, don Víctor; Galleguillos, don Florencio; Hernández, Ibáñez, Lea Plaza, Lira, Maass, Mafalhaes, Martín, Martínez Camps, Martínez, don Gustavo; Martínez, don Haroldo; Martones, Minchel, Miranda, don Carlos; Muñoz, Naranjo, Olavarria, Osorio, Oyarce, Oyarzún, Palestro, Palma, don Armando; Palma, don Ignacio; Pinto, Poblete, Puentes, don Adán; Quintana, Recabarren, Salinas, Schaulsohn, Silva, Videla, don Pedro; Von Mühlenbrock, Weber y Zúñiga.

Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados: Aldunate, Arellano, Bolados, Campos, Correa Letelier, Cuadra, Del Río, don Humberto; Echavarrí, Egaña, Errázuriz, don Jorge; Errázuriz, don Carlos José; Espina, González, don Pedro; Hurtado, don Fernando; Illanes, Izquierdo, Jaramillo, Larraín, Láscar, Miranda, don Hugo; Parada, Pizarro, don Edmundo; Pizarro, don Abelardo; Puentes, don Juan Eduardo; Ríos, Rivera, don Guillermo; Rivera, don Galvarino; Sepúlveda Garcés, Serrano, Urrutia, Valdés Larraín, Valdés Riesco, Vial, don Francisco; Vial, don Fernando; Vives y Zepeda.

Se abstuvieron de votar los siguientes señores Diputados: Castro, Durán, Lobo, don Eudaldo; Mallet y Morales Adriaola.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobado el inciso tercero de la letra e).

En discusión el artículo segundo.

Ofrezco la palabra.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante, señor Galleguillos.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Señor Presidente, este artículo 2.º se refiere a dos delitos: a la negación de venta de artículos esenciales y a las ventas condicionadas de toda clase de artículos.

La letra a) establece que incurrir en las penas anteriores los que "se negaren injustificadamente a expender artículos esenciales o de uso o consumo habitual, declarados como tales por la autoridad competente, no obstante tener existencia de ellos".

La Comisión agregó al proyecto del Ejecutivo la palabra "injustificadamente", tomando en cuenta una indicación presentada por

el Honorable señor Correa Letelier, quien manifestó que es posible que un comerciante pueda negarse a vender por causas justificadas. Y citó, por ejemplo, el caso de un individuo que, siendo deudor de un comerciante, quisiera obtener productos del negocio de su acreedor; éste no estaría obligado a venderle, por cuanto se trata de una persona que se ha negado a pagarle. El ejemplo es claro y categórico. Indudablemente que la Comisión tomó en cuenta como elemento esencial del delito, la existencia de una causa justificada.

En este mismo artículo se habla de "expender", expresión inadecuada. Por este motivo, me permitiré solicitar a la Mesa que recabe el asentimiento unánime de la Sala para que acepte una indicación tendente a reemplazar la palabra "expender" por "vender", por cuanto la primera tiene un significado de venta al menudeo. Este, en realidad, no ha sido el propósito de la Comisión, ya que ella se refirió a toda clase de ventas. En consecuencia, es conveniente cambiar la palabra, que fue consignada por un error, ya que otros artículos en que ella aparecía fueron modificados.

Para este efecto he presentado la correspondiente indicación.

En la letra b) del artículo 2.º se consigna el delito de las ventas condicionadas, y se establecen sanciones para los que "efectuaren ventas de artículos de cualquiera naturaleza sometidos a condiciones injustas". La Comisión modificó el proyecto del Ejecutivo, que hablaba simplemente de ventas condicionadas a la compra de otros artículos. Se estimó que podían existir otras condiciones injustas y se amplió el precepto. Se señaló, por ejemplo, como condición injusta, además de la de exigir la compra de otros artículos, la de obligar a que efectúen los pagos en cheques, en vez de letras u otros documentos en que se consigne el precio.

El señor ALDUNATE (don Pablo).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Si es breve, no tengo inconveniente, Honorable colega.

El señor ALDUNATE (don Pablo).— Deseo representar a Su Señoría la extrañeza que puede producir ante cualquier abogado o persona de derecho la circunstancia de que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia haya modificado estos dos delitos y que, en vez de aclararlos, los haya mantenido en tan absurda vaguedad.

Comprendo que se sancione a aquéllos que venden contraviniendo la ley. A mi juicio, el concepto de justicia es de tal vaguedad que, en este caso sobre todo, puede quedar entregado a la arbitrariedad. Si el Parlamento legisla diciendo sólo que tales hechos son justos o injustos, habrá llegado el momento de creer que estaría de más lo que algunos juristas, quemándose las pestañas, redactaron

en el Código Penal. Bastaría con que se dijera, conforme a esta iniciativa, que estarían sometidos a tales o cuales penas los que obren injustamente.

Si el Honorable Diputado analiza la legislación que se está poniendo en práctica por algunos Parlamentos prefabricados y con mentalidad totalitaria, verá que en ella se encuentran precisamente estos conceptos. Los dictadores consiguen de estos muñecos que no estudien las condiciones y el orden jurídico a que el delito se refiere, que les entreguen arbitrariedades como ésta de calificar un acto de justo o injusto.

Yo digo, señor Presidente: si un comerciante vende injustamente, ¿quién va a calificar la injusticia? ¿Cuándo se entendera que el acaparamiento es injusto?

Creo que es la primera vez que el Parlamento, frente a un código que va a penar a determinados ciudadanos con tres a cinco años de presidio, incorpora disposiciones basadas en expresiones tan vagas. No dice que de acuerdo con un determinado artículo de tal o cual ley, puede calificarse un acto de justo o injusto, sino que deja entregada esta apreciación a una total y absoluta arbitrariedad.

Por eso, me extraña que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia haya podido establecer una disposición que, en mi concepto, es una verdadera chabacanería jurídica.

Gracias, Honorable Diputado.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Señor Presidente, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia aceptó la indicación que ampliaba el concepto a que me he referido al agregar la frase "condiciones injustas". Lo hizo, tomando en consideración que todas aquellas condiciones habituales de los actos del comercio son justas, puesto que la costumbre y la ley así lo han establecido.

Se estimó por "condición injusta" todo aquello que es contrario a la justicia y a la razón. Este es un concepto exacto, puesto que emana del Diccionario de la Lengua.

Es evidente que todas aquellas condiciones, que pueden ser muy variadas, están entregadas en su apreciación al criterio de la justicia, de los tribunales. Las afirmaciones de mi Honorable y distinguido colega no pueden ser consideradas como razonables, si se estima que el emitir los conceptos que Su Señoría ha expresado importa lisa y llanamente negarle a la justicia la facultad necesaria para calificar los hechos. Por que aquí se trata de una situación de hecho. De modo que no podríamos fijar conceptos de derecho cuando son hechos humanos los que la ley sanciona. De manera que la estimación y calificación de si un hecho cae o no dentro de la órbita de lo justo o injusto corresponde esencialmente al juez del crimen.

El señor ALDUNATE (don Pablo).— Su Señoría interpreta en forma errónea el texto legal. Aquí no se dice que se va a entregar al criterio de la justicia, o sea, del Poder Judicial, la apreciación de tales hechos; eso se establece en otra parte y nada tiene que ver con lo discutido. Lo lamentable, señor Presidente, es que los preceptos que se contemplan sean de tal vaguedad que darán lugar a la aplicación de cualquier criterio, porque lo que se dice es que el Juez determinará qué es justo y qué no lo es, según su modo de pensar.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Esta interrupción no concedida, importa un exabrupto de mi distinguido contradictor.

El señor ALDUNATE (don Pablo).— Le doy excusas a Su Señoría, pero no es un exabrupto, sino una realidad incómoda.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— El Honorable Diputado dice que es una interpretación errónea de la ley. Quiero hacerle presente que son los jueces los que aprecian los hechos. De manera que solamente los tribunales podrán decir cuándo un hecho es justo o injusto. No se refiere eso a la calificación misma del delito, sino que a la estimación del hecho que va a ser materia de ulterior apreciación.

El señor ALDUNATE (don Pablo).— Me permite, Honorable Diputado?

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Perdóneme Su Señoría; pero ya se me va a terminar el tiempo.

En seguida, señor Presidente, se establece el aumento de la pena para los comerciantes mayoristas que efectuaren ventas de cualquier artículo condicionadas a la compra de otros. Esta modificación fue propuesta por el Honorable señor Videla, en concordancia con otra del Honorable señor Ahumada, pues se estimó que los comerciantes mayoristas pueden proceder en tales circunstancias en forma arbitraria en perjuicio del comerciante minorista. De esta manera se consideró que tal condición resultaba injusta, inadecuada, que era una imposición ilícita, en perjuicio del comerciante minorista y del consumidor. Por eso la aprobó la Comisión.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra por diez minutos a un Honorable Diputado que apoye el artículo.

El señor AQUEVEQUE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AQUEVEQUE.— Vale la pena señalar algunas innovaciones introducidas por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, al primitivo proyecto presentado por el Ejecutivo.

El artículo 2.º, del proyecto del Ejecutivo comenzaba diciendo: "Incurrirán en las penas prescritas en el artículo anterior los

comerciantes que... etc.". Y a continuación se señalaban los hechos constitutivos de delito.

De acuerdo con nuestra idea permanente de que los hechos que son nocivos o perjudiciales para la comunidad lo serán siempre, los ejecuten los comerciantes o los no comerciantes, y consecuentes también con la tesis de hacer una legislación no discriminatoria respecto de un sector de la ciudadanía, la representación de mi Partido formuló indicación para eliminar la palabra "comerciante". La Comisión aceptó este temperamento y, en consecuencia, de acuerdo con la redacción actual del artículo, se castigará por igual a cualquiera persona, sea comerciante o no, que ejecute estos actos, estos hechos que ella estimó lesivos al orden económico.

En segundo término, como bien lo hacia presente el Honorable Diputado Informante se sancionan dos actos: la negativa injustificada para vender artículos esenciales o de uso o consumo habitual, y la venta de artículos de cualquiera naturaleza, sometida a condiciones injustas.

De más está decir nuevamente cuáles son las razones que aconsejan sancionar a los que se negaren injustificadamente a vender artículos esenciales o de uso y consumo habitual, pues dicha negativa no puede tener sino un fin de carácter especulativo, con el objeto de obtener mayores utilidades que las razonables.

En cuanto a la venta sometida a condiciones injustas, en realidad fué una lástima que la Comisión no contara oportunamente con el consejo del Honorable señor Aldunate, porque, posiblemente, se le habría dado otra redacción al artículo.

Frente al deseo de la Comisión de sancionar ciertos actos que implican la venta condicionada de ciertos artículos, no se encontró otro término más adecuado. Ahora bastará expresar este deseo, para que quede incorporada en la historia fidedigna de la ley, la intención que tuvo el legislador al aprobar este artículo.

Primitivamente se decía, en el proyecto, que se aplicaría la sanción cuando la venta estuviera condicionada a la compra de otros artículos. Esta idea había sido aprobada por la Comisión. Sólo en una de las últimas sesiones, cuando el Diputado que habla volvió a insistir en una indicación anterior, se dió esta redacción al artículo. En realidad, la venta de un artículo no sólo se puede condicionar con la compra de otra mercadería. Existen otras formas de imponer condiciones. Así, por ejemplo, al solicitársele al comerciante mayorista la venta de un artículo, puede decir al interesado: "Conforme; le vendo lo que usted solicita, pero siempre que lleve una cantidad dos o tres veces superior a la que me ha pedido". Esta es una forma de condicionar la venta. O podría el comerciante mayorista contestar: "Con el mayor gusto le venderé..." —no hay negativa—,

pero siempre que usted se comprometa a no comprar a otro comerciante mayorista".

Esta es otra forma de condicionar la venta, manifiestamente injusta.

El señor AHUMADA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor AQUEVEQUE.— Con mucho gusto.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, deseo dejar expresa constancia de que, de acuerdo con un principio de equidad, hemos introducido, en el texto de este artículo, un inciso por medio del cual "se aumentará la pena cuando los mayoristas efectuaren ventas de artículos de cualquiera naturaleza, condicionadas a la compra de otros".

Precisamente, una de las objeciones que corrientemente se hace a este proyecto que establece el delito conómico es que, única y exclusivamente se va a sancionar al pequeño comerciante, o sea, al comerciante que vende al por menor y que gira con capital modesto, en circunstancias de que está expuesto a las condiciones que fijan en las ventas los comerciantes mayoristas, o los monopolistas que existen en estas actividades.

En este sentido, hemos introducido esta medida que, lógicamente, va a aumentar la sanción en aquellos casos en que la venta hecha por el comerciante mayorista al minorista o al público consumidor se haya realizado condicionada a la compra de otros artículos. Esta situación es habitual en el comercio, en los momentos actuales de especulación y de agio. Para nadie es un misterio, el hecho de que existe, en el comercio, disminución de ciertos artículos esenciales de consumo. Esto ocurre cuando un artículo se somete a racionamiento o cuando su producción es escasa. En estas circunstancias, el comerciante mayorista vende estos artículos al pequeño comerciante con la condición de que le compre otros que, lógicamente, tienen una menor demanda.

En consecuencia, hemos introducido este inciso con miras a que la disposición tenga, como base, la equidad y la justicia.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Aqueveque.

El señor AQUEVEQUE.— He concedido una interrupción al Honorable señor Recabarren.

El señor RECABARREN.— Señor Presidente, los parlamentarios agrariolaboristas votamos favorablemente este artículo, en la Comisión, actitud que también asumiremos en la sala. Pero quiero dejar en claro, para la historia fidedigna de la ley, las dos razones que a nuestro juicio abonan, fundamentalmente, la idea de legislar sobre la negativa de venta. En primer término, se debe considerar si se trata de un artículo que es de pública notoriedad que se está vendiendo a precios mayores que el fijado en la misma plaza, y, en segundo lugar, si el denunciado se encuentra confeso del delito de acapara-

miento u ocultamiento de otras mercaderías. Nos pareció que, reunidas estas condiciones, el Tribunal tiene los elementos de juicio necesarios para establecer una presunción que condena al denunciado.

Pasando a otro aspecto y aún cuando se trate de una inexperiencia del Diputado que habla, no deseo dejar sin hacer un breve comentario sobre las observaciones que, hace un momento, hicieron en esta Sala tres distinguidos colegas, al refutar las mías.

Sin duda, grande puede ser mi inexperiencia en lo tocante a problemas de orden reglamentario de esta Honorable Cámara, pero hay algo que lo dice el sentido común, y es en lo que insisto. Me parece que no se puede contradecir una actitud adoptada en la Comisión con una actitud adoptada en la Sala. Aquellos artículos, que, precisamente, por considerarlos mejores, o un mal menor, como dijo uno de mis distinguidos contradictores, los votaron favorablemente en la Comisión de Hacienda, lo justo es que también fueran votados así en la Sala. Este es mi punto de vista personal. Yo pienso de esta manera. No se me ocurriría acusar, por esto, de inexperiencia a alguno de mis distinguidos colegas que piensa lo contrario.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Aqueveque.

El señor AQUEVEQUE.— Señor Presidente, había explicado que hay distintas formas de condicionar las ventas. Además, concuerdo con el Honorable señor Galleguillos en la necesidad de reemplazar, en la letra a), el término "expendir" por "vender", para que no sólo se sancione a los comerciantes minoristas, sino a cualquiera persona, aunque venda al por mayor, que cometa el delito señalado. Pero creo que es necesario concordar la letra b) con el inciso final. La letra b) dice que incurrirán en las penas prescritas en el inciso 1.º del artículo 1.º los que "efectuaren ventas de artículos de cualquiera naturaleza, sometiéndolas a condiciones injustas". Ya he explicado lo que se entendió, en la Comisión, por condiciones injustas.

El señor ALDUNATE (don Pablo).— Los jueces van a quedar constituidos en árbitros arbitradores.

El señor AQUEVEQUE.— En cambio, en el inciso final se dice: "Se aumentará la pena con un grado cuando los mayoristas efectúen ventas de artículos de cualquier naturaleza, condicionadas a la compra de otros". En consecuencia, a los comerciantes mayoristas se les aumentará la pena sólo cuando exista la condición específica de haber efectuado la venta a base de la compra de otros artículos y no alguna otra de las condiciones que se han llamado injustas.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega.

El señor AQUEVEQUE.— Con todo gusto.

El señor CASTRO (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Honorable señor Aqueveque.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— De todas maneras, muchas gracias.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne el artículo.

El señor ALDUNATE (don Pablo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALDUNATE (don Pablo).— He concedido una interrupción al Honorable señor Puentes.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Señor Presidente, lo mismo que respecto al artículo anterior, sostengo que, en el artículo en debate, no se trata de establecer una disposición de carácter económico, sino una herramienta de orden político.

En primer lugar, se sancionan con "penas" excesivamente grandes algunas operaciones, que son actos ilícitos en el comercio.

Señor Presidente, las penas que se imponen, en este proyecto de ley, son las siguientes:

Una pena corporal que puede ir desde quinientos cuarenta y un días a cinco años, y una multa de cien mil a un millón de pesos.

"Si el sentenciado no tuviere bienes para satisfacer la multa, sufrirá por vía de sustitución y apremio, la pena de reclusión, regulándose un día por cada cien pesos, pero sin que ella pueda exceder nunca de dos años".

Clausura temporal del establecimiento comercial hasta por tres meses. El juez de la causa podrá decretar provisionalmente la clausura del establecimiento del comerciante que fuere declarado reo, hasta por treinta días.

"No procederá la libertad provisional de los afectados en los procesos que se originen por la trasgresión de los preceptos de esta ley, cuando el delito tenga asignada en ella pena aflictiva".

"Caerán en comiso las mercaderías o productos adulterados, en la substancia o calidad de ellos". Serán requisadas las mercaderías que se consideren adulteradas.

"Si la persona condenada por alguno de los delitos establecidos en la presente ley tuviere la calidad de representante de una sociedad anónima, la sentencia condenatoria le impondrá, además, la pena accesoria de inhabilitación absoluta temporal para dicho cargo, durante todo el tiempo que dure la condena. En caso de reincidencia, la pena será de inhabilitación absoluta perpetua".

Estas son, señor Presidente, las penas que se contemplan en este proyecto. Como se puede ver, se trata de una herramienta persecutoria y de orden político. Así lo dijo también, hace poco tiempo, el Honorable señor Lira, en un discurso pronunciado en la sesión del 18 de julio de 1951. El Honorable

Diputado, en aquella oportunidad, expresó lo siguiente: "El Ejecutivo tomó contacto con la directiva de los gremios, y, probablemente, por un compromiso o con el objeto de atraerse la simpatía de este sector ciudadano, el Ministro de Economía y Comercio de aquel entonces, señor Claro, desglosó de aquel plan antinflacionista del ex Ministro Vial, el proyecto de delito económico".

El señor LIRA.— No es el caso actual.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Las circunstancias no han variado, señor Presidente.

El señor LIRA.— Totalmente...

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— El Gobierno también trata, en este momento, de tomar contacto con los gremios, para atraerse la voluntad popular y ha presentado este proyecto como una medida de orden político.

En este artículo hay un concepto que se aleja por completo de una verdadera idea jurídica. Ya planteó este punto el Honorable señor Aldunate. Se trata del problema de qué debe entenderse por causa justa.

Yo pregunto: ¿en qué momento se determinará si existe o no causa justa? ¿Se va a determinar en el momento de la denuncia, o en el momento de la encargatoria de reo, o en la sentencia que el juez pronuncie? Creo, y en esto me parece que el Honorable Diputado Informante no podrá desmentirme, que la determinación de la justicia de esta falta de venta tendrá que ser determinada, necesariamente, en la sentencia definitiva que se dicte. De todas maneras, si se hace una denuncia por una negación justificada de venta, no podrá ponderarse la justicia de esta negación por parte del funcionario que recibe la denuncia en la Superintendencia de Abastecimientos y Precios. Tampoco podrá determinarla el juez que conoce de la causa, porque sólo podrá hacer la declaratoria de reo a través de la comprobación del delito y después de dejar establecido que existen presunciones de la responsabilidad del inculpado.

El señor AQUEVEQUE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Dispongo de muy poco tiempo, Honorable colega.

Por este motivo, la determinación de causa justa será resuelta por el juez en la sentencia definitiva.

El señor AQUEVEQUE.— No, Honorable Diputado...

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Mientras tanto, el inculpado estará sometido a todas las penas: prisión preventiva, clausura temporal de su negocio y falta de excarcelación bajo fianza.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor FUENTES (don Juan Eduardo).— Esta es una medida que se aleja por completo de las que rigen ordinariamente el procedimiento criminal, y aún más, en esta disposición sustantiva hay un elemento que constituye una verdadera aberración jurídica.

Quiero llamar la atención de la Honorable Cámara sobre este punto. El artículo dice que se sancionará a los que: "a) se negaren injustificadamente a expender artículos esenciales o de uso o consumo habitual, declarados como tales por la autoridad competente, no obstante tener existencia de ellos".

El Honorable señor Aqueveque nos ha dicho que esta disposición no sólo se va a aplicar a los comerciantes...

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Por lo tanto desde el momento en que cualquiera persona vaya a la casa de un particular, aunque sea a La Moneda, y encuentre en ella una existencia de azúcar que el dueño de casa no quiere venderle, éste caerá bajo esta disposición...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Ha llegado la hora de término del Orden del Día.

7.—FIJACION DEL PRECIO A LA MARAVILLA.— PETICION DE OFICIO

El señor CASTRO (Presidente).— Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor IZQUIERDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente, ya se está dando término a la cosecha de maravilla, producto que tanto interesa al país para satisfacer la necesidad de aceite que tiene nuestra población.

El Ministerio de Economía estaría infringiendo abiertamente, si estuviera vigente, una de las disposiciones contempladas en el famoso proyecto de ley que la Honorable Cámara ha estado discutiendo, sobre delito económico, al no fijar oportunamente el precio de este producto. Debido a la negligencia de las autoridades, rige actualmente el mismo precio que el producto tenía el año pasado, a pesar de los informes que han emitido el señor Director General de Agricultura y los funcionarios entendidos en la materia. Los costos de cultivo de esta oleaginosa han subido en forma considerable. Con seguridad, los agricultores se verán en la necesidad de dejar de producir esta olea-

ginosa, con lo cual se provocarán al país enormes perjuicios.

Tengo a la mano un informe del señor Hugo Trivelli, que fue Director Nacional de Agricultura —creo que hoy día se encuentra contratado por la Organización de las Naciones Unidas, porque es un técnico de alta competencia — en el que se dice que, con relación a la maravilla y a los otros cultivos” que compiten con ella, como la cebada, maíz, fréjoles, etc., se encontró que, aunque todos los incentivos eran favorables al incremento de la superficie sembrada de este cultivo, éste había bajado de 83.000 hectáreas en el año 1949-50, a 37 mil en 1952-53, debido a que las relaciones de precios eran cada vez más desfavorables a la maravilla”.

Esto está indicando que el Gobierno no se ha hecho eco de los informes técnicos, con lo cual ha perjudicado gravemente a la economía nacional y a los productores.

Agrega el informe que “Para fomentar el cultivo de esta oleaginosa en forma de llegar a producir en el país el 80 o/o de sus necesidades, debe fijarse un precio a este producto, superior en un 45 o/o al fijado para el trigo de la cosecha 1953-1954. Expresa además que “esto tienen especial importancia debido al “polvillo” que afecta a la maravilla en Argentina, país del cual, tradicionalmente, se han hecho las importaciones cuando ha habido déficit de este producto en el país, como ha ocurrido permanentemente en los últimos años; que es difícil que pueda disponer en la actualidad de saldos exportables que, al ser necesario importarlo de otros países, a precios más elevados, se agravaría aun más nuestro problema de balanza de pagos”.

Quiero llamar la atención, señor Presidente, sobre la gravedad que envuelve el hecho de que los productores se encuentran, en estos momentos, desalentados para cultivar la tierra, no por inercia, porque siempre tienen el ánimo de trabajar, y así lo han demostrado, sino por culpa de la autoridad que fija los precios, muchas veces en forma arbitraria, otras, con criterio político, pero siempre inoportunamente. En esta forma, es imposible que pueda haber estabilidad en la producción agrícola.

Solicito, señor Presidente, que se acuerde el envío de un oficio al señor Ministro de Economía, en que se le haga presente la premura que existe para fijar precios a la maravilla y los perjuicios que está causando al país la negligencia de las autoridades encargadas de hacerlo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre del Comité Conservador Tradicionalista, ya que no hay quórum en la Sala para tomar acuerdos.

El señor IZQUIERDO.— Muy bien, señor Presidente.

Muchas gracias.

8.—DEMORA EN LA CELEBRACION DE NUEVOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE TERRENOS FISCALES EN LA PROVINCIA DE MAGALLANES.— PETICION DE OFICIO

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente, el 31 de marzo último vencieron los contratos de arrendamiento de cincuenta lotes de terrenos fiscales situados en la provincia de Magallanes y de once ubicados en la isla Riesco, en cuyo reemplazo deben celebrarse otros que entren en vigencia el 1.º de abril en curso.

La ley N.º 6.152 y los decretos N.ºs 718, de 5 de mayo de 1944, y 1.324, de 12 de julio de 1953, ambos vigentes, fijaron las normas a que debían sujetarse el arrendamiento de las tierras fiscales y la selección de los postulantes arrendatarios.

En conformidad a las disposiciones en vigencia, después del llamado público que se hace a los interesados por medio de avisos de prensa, las solicitudes deben ser informadas por la Comisión Especial de Tierras integrada por el Intendente de Magallanes, por el Alcalde de Punta Arenas y por el Jefe de la Oficina de Tierras. El informe de esta Comisión, en que debe señalarse el puntaje obtenido por cada postulante y el orden de preferencia en que deberá hacerse la concesión, debe ser aprobado o modificado, expresando las razones que existen para ello, por la Dirección General de Tierras, dentro del plazo máximo de veinte días contado desde el día en que este servicio recibe los antecedentes.

Después, el Ministerio procede a conceder el arrendamiento a quien juzgue más idóneo.

Sin embargo, surge ahora una interrogante: ¿Por qué el plazo fijo de 20 días en que deben ser informados estos expedientes no ha sido respetado por el Ministerio de Tierras, donde los antecedentes han permanecido más de 80 días, en algunos casos, y más de 60, en otros?

Esta demora perjudica gravemente al Fisco, pues, hasta la fecha, no hay arrendatarios de esos lotes legalmente constituidos. Debido a esto, mermará la producción de lana y de carne, con perjuicio para el país.

Debe tenerse en cuenta que los 61 lotes disponibles cubren una superficie no inferior a 150.000 hectáreas de suelos de tipo A, que son los de mejor calidad.

Con fecha 29 de marzo del presente año, el Ministerio de Tierras dictó el Decreto N.º 540, que distribuye y da en arrendamiento 51 lotes fiscales. Este decreto fue enviado, con premura, el mismo día, a la Contraloría Ge-

neral de la República. Pero ¡—extráñese la Honorable Cámara!— el jueves 1.º de abril en curso, por iniciativa del señor Ministro, fue retirado ese decreto de la Contraloría General de la República.

Yo me pregunto, señor Presidente: ¿cuál es la razón de esta actitud? ¿Habrà alguna influencia? Esta influencia, ¿de qué índole será? ¿Estos decretos con Fuerza de Ley no fueron estudiados debidamente y, por lo tanto, los bienes fiscales se iban a entregar a quienes no los merecían? ¿Acaso no daría este hecho margen a una investigación parlamentaria?

La razón de este nuevo estudio no tendría asidero, ya que indicaría que el señor Ministro de Tierras habría estudiado en forma ligera los antecedentes de los postulantes y habría dictado en forma precipitada el Decreto Supremo que hizo retirar de la Contraloría General de la República.

Señor Presidente, estimo que la situación producida es grave. A mi juicio, el Ministerio de Tierras y Colonización debe desaparecer porque, en realidad, la gestión administrativa que realiza no cuenta con una orientación técnica. Por otra parte, la administración de los cuantiosos intereses fiscales a él entregada no se realiza en forma orgánica.

Este Ministerio se mantiene sólo por razones de orden político, pues, para obtener un mejor rendimiento económico social muchas de sus funciones podrían pasar a depender de otros Ministerios; por ejemplo, la Dirección de Tierras y la Dirección de Bosques, del Ministerio de Agricultura; el Departamento de Bienes Nacionales, del Ministerio de Hacienda, y la Dirección de Asuntos Indígenas, del Ministerio de Justicia. Esto ha sido propuesto en otras oportunidades y constituiría una gran economía para el Erario.

Señor Presidente, voy a pedir que se envíe, en nombre del Comité Conservador, un oficio al señor Ministro de Tierras en que se le pida que dé las razones por las cuales dictó este decreto, que después retiró, a fin de que podamos formarnos un juicio de lo que está ocurriendo y conocer las razones que originaron las anomalías en el arrendamiento de tierras magallánicas.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará en su nombre el oficio a que se ha referido el Honorable señor Izquierdo.

Acordado.

9.—BONIFICACION PARA LA PRODUCCION DE LECHE.— PETICION DE OFICIO

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Quedan cuatro minutos al Comité Conservador.

El señor BOLADOS.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BOLADOS.— Señor Presidente, deseo ocuparme en los escasos minutos que quedan a nuestro Comité de un problema que hasta cierto punto afecta directamente al Servicio de Seguro Social. El Servicio de Seguro Social es, prácticamente, dueño de la Central de Leche Chile S. A. Esta planta tiene una capacidad para recibir 240 mil litros de leche al día, en circunstancias que el promedio en el Verano, esto es, de los meses de enero, febrero y marzo, ha sido de 73 mil litros.

Con fecha 1.º de abril se publicó en los diarios el decreto que fijó el precio de la leche. Pero este decreto aún no ha podido salir publicado, no se por qué razón, en el "Diario Oficial".

Actualmente, la Central de Leche Chile está recibiendo sólo 38 mil litros diarios de leche, debido al precio anticomercial, que no permite a los productores alimentar debidamente a las vacas y atender sus lecherías. Por esto, la Central se va a ver en la dura necesidad de despedir a una serie de empleados y obreros. Además, con ello se afectará gravemente la situación económica de esta importante industria.

Por otra parte, en el mismo decreto en que se fija el precio de la leche, se habla de una bonificación de \$ 2.40 por litro, que se pagará a las plantas pasteurizadoras y que será de cargo del Fisco. Desgraciadamente, no se consulta el financiamiento para este gasto, que, calculado sobre la base de un promedio de 75 mil litros diarios de leche, será de más o menos 60 millones de pesos al año.

El señor VIAL (don Francisco).— Y esto, Honorable Diputado, sólo en la Central de Leche Chile. La bonificación para todo el país costará tres veces más.

El señor BOLADOS.— Efectivamente, Honorable Diputado, porque la Central de Leche Chile recibe sólo el cincuenta por ciento de la producción, que es lo que corresponde al consumo de la ciudad de Santiago. El resto se distribuye en dos plantas, tal como lo establece el Decreto con Fuerza de Ley.

Señor Presidente, hago estas observaciones, con el fin de que se dirija un oficio al señor Ministro de Agricultura, para que busque una rápida solución, con seriedad, al problema de la leche. Y si el Fisco va a proceder en definitiva a bonificar a las plantas pasteurizadoras, que consulte oportunamente los fondos, para que, después, no se vean burlados los intereses, como dije al comienzo, del Servicio de Seguro Social, vale decir, de las clases trabajadoras del país. Así se evitaría, por otra parte, el inmenso perjuicio que se va a ocasionar a los habitantes de Santiago

con la escasez de leche, que ya se está haciendo sentir.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará en su nombre el oficio a que ha aludido Su Señoría.

10.—DIVISAS PARA LA AMPLIACION DE LAS INSTALACIONES DE LA FABRICA NACIONAL DE NEUMATICOS INSA

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Queda un minuto al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor IZQUIERDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente, hay en el país una escasez enorme de neumáticos. Ello no se debe a falta de actividad en la Fábrica Nacional de Neumáticos, INSA, sino a que no es posible aumentar su capacidad de producción.

Esta fábrica fue construida para que produjera más o menos ochenta mil neumáticos al año. Sin embargo, se está haciendo un esfuerzo mediante el cual se ha logrado, con tres turnos diarios, elevar la producción a doscientos mil neumáticos.

Esta cantidad es insuficiente para las necesidades del país. La fábrica trata ahora de ampliar sus instalaciones con el objeto de poder satisfacer la demanda de neumáticos. Ha solicitado las divisas necesarias —creo que cuatrocientos mil dólares— con el objeto de traer más maquinarias, con el fin de cumplir, en buena forma, con el compromiso que ha contraído con el país.

Si no se le dan las divisas que pide esta fábrica, habrá que proceder a la importación de los neumáticos que faltan. Como comprenderán los señores Diputados, esta medida restaría al país divisas que tanto necesita ocupar en importar artículos de mayor necesidad.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable Diputado, ha terminado el tiempo durante el cual podía usar de la palabra Su Señoría.

El señor IZQUIERDO.— En un minuto más termino, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Desgraciadamente, no se puede prorrogar la hora de la sesión por haber otra a continuación.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Democrático del Pueblo.

El señor PALMA (don Armando).— Le cedemos el minuto que necesita, Honorable Diputado.

El señor IZQUIERDO.— Gracias, Honorable colega.

Deseo, señor Presidente, que en nombre del Comité Conservador Tradicionalista, se dirija oficio al señor Ministro de Economía pidiéndole que influya ante el Consejo Nacional de Comercio Exterior para que se otorguen los cuatrocientos mil dólares que la Industria Nacional de Neumáticos INSA necesita con el fin de ampliar sus instalaciones.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en la forma solicitada por Su Señoría.

11.—SITUACION DE LOS JUBILADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. — CONCENTRACIONES REALIZADAS EN VALPARAISO Y EN SANTIAGO,

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Está con la palabra el Comité Democrático del Pueblo.

El señor MELENDEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, voy a ocupar la gentil atención de esta Honorable Cámara para referirme al grave problema que afecta a los jubilados existentes a través del país.

De nuevo alzo mi voz de defensa de un enorme conglomerado de gente que disfruta de pensiones irrisorias, tan bajas que apenas les alcanza para subsistir.

Quiero levantar también mi voz para dejar testimonio de dos concentraciones a las que me tocó asistir, en compañía de algunos Honorables colegas de esta Cámara: una, en Valparaíso, y la otra, en Santiago.

En la concentración de Valparaíso estaban presentes los Honorables colegas señores Benaprés, Oyarzún y Cofré, y en la de Santiago, el Honorable señor Palma, don Armando. Ellos pueden certificar el éxito de ambas concentraciones.

A ellas asistieron por lo menos cuatro o cinco mil jubilados. Fueron muy bien organizadas e inspiradas, y se caracterizaron por la forma respetuosa en que los asistentes hicieron sentir las necesidades y angustias por que pasan en estos momentos, debido al alza constante del costo de la vida.

Se iniciaron con el himno patrio, signo de esperanza de mejores días para los jubilados, dado que el Supremo Gobierno ha nombrado una comisión para que se aboque al estudio de la nivelación de las pensiones.

Al tratar este problema me permito dar cuenta de que la comisión designada por el Gobierno ya tiene avanzados sus estudios. Para obtener elementos de juicio repartió en todo el país un cuestionario cuyas preguntas se han apresurado a contestar las principales instituciones que cobijan en su seno a los

ex servidores del Estado. En las respuestas hemos encontrado sugerencias interesantísimas; pero, en muchas de ellas, se deja especial constancia de la amargura que sienten al saber que en esta Honorable Cámara más de algunos Honorables colegas se ha expresado en forma despectiva con respecto a los jubilados, haciendo notar que entre ellos hay quienes tienen pensiones generosas y otros que han jubilado muy jóvenes y sacando como conclusión que los jubilados son una enorme carga para el país.

En muchas oportunidades se les han negado sus derechos, como le ocurriera a un grupo de catorce integrantes de la antigua Asociación de Conciertos Sinfónicos, que querían integrar las imposiciones a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, para quedar afectos a sus beneficios y poder aumentar sus escuálidas pensiones con el reconocimiento de esos años servidos. Se les negó tal derecho, alegándose, en esta Honorable Cámara, que las Cajas de previsión están cada día más desfinanciadas.

Pero no se ha estudiado a fondo el problema del desfinanciamiento de las instituciones de previsión, de esas Cajas que los jubilados han contribuido a fundarlas y a mantenerlas. En efecto, ellos hicieron sus imposiciones con la moneda de mayor valor de otra época, mientras ahora se les devuelven las migajas de los presupuestos anuales del Estado y de las propias Cajas de previsión que se mantienen gracias a las imposiciones y descuentos mensuales que en otros tiempos se hicieron a los jubilados.

Por eso, hay necesidad de ir al estudio a fondo de las causales de esos desfinanciamientos de las Cajas de Previsión. Asimismo, debemos ocuparnos de que los préstamos a largo plazo que hacen las Cajas de previsión tengan mayores garantías para estas instituciones, porque hoy día, en las operaciones de crédito hipotecario, se entrega a los imponentes quinientos, seiscientos o setecientos mil pesos en préstamos a largo plazo, a veinte o treinta años, y cuanto terminan de cancelarlos lo hacen con una moneda insignificante, depreciada en un quinientos por ciento. El beneficio es claro para el imponente que goza de la plusvalía de sus propiedades. En cambio, el perjuicio es para la Caja que ha entregado los capitales con generosidad en desmedro de sus propios imponentes.

Debe dictarse una ley especial destinada a modificar los regímenes de previsión a fin de hacerlos más expeditos y que presten mayores beneficios a los jubilados y a sus imponentes en general.

Se ha presentado a la consideración de la Comisión que está estudiando la nivelación de las pensiones una serie de sugerencias

muy interesantes. Algunas de ellas proponen financiarlas con impuestos y otras sin ellos.

Pretende también la Comisión dar trabajo a aquellos jubilados que, voluntariamente, estén en condiciones de hacerlo. Podrían ellos reincorporarse a los servicios de inspección, ya sea de Impuestos Internos o de otras reparticiones públicas donde puedan desempeñar sus labores con eficacia. Por cierto que los jubilados que entraran a trabajar lo harían en forma voluntaria, pero una vez que se nivelaran sus pensiones y con el objeto de mejorar sus rentas.

Actualmente el 60 por ciento de los jubilados reciben pensiones inferiores al sueldo vital, a pesar que las leyes consideran que ese sueldo es el mínimo con que puede vivir el individuo. Sin embargo, a los pobres jubilados se les tiene con pensiones de dos, tres y cuatro mil pesos.

¿Para qué decir nada de las personas que reciben montepío? Hay algunas que reciben 300 y otras 500 pesos mensuales. No creo que con esa suma pueda vivir en estos días que corremos, un ser humano. Hay que reparar estas injusticias sociales empezando por aumentar las pensiones bajas, que no exista ninguna inferior a cinco mil pesos. El ideal sería que el mínimo fuera el sueldo vital, pero si no se puede, por lo menos, que se fijen pensiones que permitan a los jubilados, aunque sea con grandes estrecheces, poder vivir con dignidad y decoro.

He tenido oportunidad de hacer jiras a distintos puntos del país, y en ellas he podido auscultar el sentir de cada uno de los jubilados y de las instituciones que los cobijan. Son lamentaciones que realmente parten el alma.

Sin embargo ellos, como no pueden hacer huelga, como no pueden movilizarse en forma de que llegue su clamor a los Poderes Públicos y a esta Honorable Cámara, tienen que estar en silencio, manteniendo esta situación tristesima que estimo que ya debe tener una reparación justa en estos momentos en que la vida se hace insoportable, sobre todo para los que viven de una pequeña pensión o de un pequeño sueldo.

Por eso, he querido levantar mi voz para referirme a estos problemas y hacer presente que la Comisión designada por el Gobierno tiene el propósito de formar el Fondo de Nivelación de los Jubilados o de Auxilio Social para atender los problemas de la nivelación de los mismos, y con ese fondo se auxiliaría además a aquellos jubilados enfermos que se ven obligados al retiro.

En esta Comisión se han recibido ideas también muy interesantes.

Se habla, por ejemplo, que las Cajas de Previsión deberían instalar talleres o pequeñas industrias, donde los jubilados y sus fa-

miliares, de acuerdo con su capacidad, pudieran concurrir a perfeccionar sus conocimientos. En estos pequeños establecimientos se instalarían —digamos— talleres de sostería, de cestería, de juguetería, y así se ayudaría al jubilado para que pueda subsistir con decoro y sin temor a la miseria.

También se han hecho sugerencias muy interesantes en lo relativo a que en otros pueblos o en ciudades importantes se tengan unos hogares para los jubilados, con los talleres anexos antes indicados, para darles la posibilidad de que puedan desenvolverse con facilidad en la vida.

También se ha considerado que las jubilaciones deben ser: las mayores, como máximo cuatro veces el sueldo vital, y las menores, debieran ser un sueldo vital.

Se ha hablado también de las personas que reciban montepío y de las pensiones bajas de las viudas que deberían ser con una pequeña rebaja de lo que ganaban los maridos, porque actualmente, como digo, son pensiones sumamente reducidas.

Se ha tratado también en esta Comisión del pago a los jubilados que debiera hacerse en forma más expedita, a fin de evitar las molestias a los ex servidores que tienen que hacer verdaderas colas en las tesorerías y en el Banco del Estado. Estimo que debería adoptarse el sistema usado por la Caja de EE. PP. y PP. con letras del abecedario.

Se ha visto que cuando van a cobrar sus pensiones esperan ahí horas de horas que se les pague las pensiones, y hasta se ha visto caer a muchos de ellos afectados por estas esperas indebidas.

Como digo, todos estos problemas se han tratado con el mejor criterio y el mejor espíritu, para de una vez por todas hacer justicia a los jubilados. Hoy me voy a permitir pedir a la Honorable Cámara que, de una vez por todas, dejemos de lado esa forma despectiva en que a veces se refieren a estos servidores y, en cambio, nos preocupemos seriamente de sus problemas, de darles una solución justa y humana. Yo he tomado cariño a esta causa y la llevo muy cerca del corazón, porque aprecio la injusticia que se comete con esta gente que tanto necesita de una reparación que ya no admite espera.

Hemos formado un Comité de parlamentarios para defender la causa de los jubilados, que la consideramos basada en la justicia social, y formamos parte de este Comité alrededor de quince parlamentarios; cada uno de ellos está haciendo un pequeño proyecto o indicación para concordarla en una gran idea que podríamos someterla a la consideración del Gobierno para que se transforme en realidad. El propio Presidente de la República, Excmo. señor Ibáñez, ha manifestado no sólo a este Diputado, sino a muchos

colegas, que está dispuesto a que se haga justicia a este numeroso conglomerado de jubilados a través de todo el país para que se nivelen sus pensiones, porque en realidad considera injusto que algunos sectores estén nivelados en sus pensiones y otros no. En el Ejército, por ejemplo, en los grados altos, lo están, y lo mismo sucede en Carabineros, y lo justo sería que entráramos a nivelar el total de las pensiones como único medio de hacer frente a las angustiosas necesidades de la vida y a la desvalorización de la moneda.

Por otra parte, soy partidario de la reforma de las leyes para proporcionar una previsión más justa y que, al mismo tiempo, evite las prematuras jubilaciones de personas jóvenes, porque en la actualidad no es de culpa de esos ex servidores el que hayan jubilado, sino de los gobiernos, que en cada periodo presidencial, al hacerse cargo del Poder, desean colocar a otras personas en la Administración Pública y, entonces, producen la eliminación de personal para dar cabida a sus partidarios, con lo cual en muchos casos salen a la calle gente muy competente y se comete con ellos esta injusticia que ahora deseamos reparar, porque no es lógico que a un hombre que ha prestado quince o más años de servicio y ha ocupado cargos de responsabilidad y siempre ha figurado en la lista N.º 1, se le ponga en la calle con una pensión que a duras penas le alcanza para poder vivir.

Todo esto necesita reparaciones y sin duda alguna un Gobierno justo debe reparar los perjuicios causados a esta gente.

Voy a terminar mis observaciones, señor Presidente, pidiendo e insistiendo ante esta Honorable Cámara para que cuando esta Comisión termine su labor, que esperamos sea lo más pronto posible, dentro de la actual Legislatura Extraordinaria, se aboque a la aprobación de esta ley con el mayor interés.

Formulo este llamado en nombre de todos mis Honorables colegas de los Comités parlamentarios que estamos preocupados de los problemas de los jubilados, y principalmente obedeciendo a un acuerdo unánime adoptado en dos grandes concentraciones realizadas en Valparaíso y Santiago, y como una justa aspiración de esos ex servidores del país que lo dieron todo por la colectividad y por la patria.

Más adelante, se harán nuevas concentraciones similares, una en Chillán y otra en Osorno.

Todo esto me hace esperar que mis Honorables colegas ayudarán con entusiasmo a la realización de los justos ideales de los jubilados de Chile.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Democrático del Pueblo.

12.—NECESIDADES ESCOLARES, DEPORTIVAS Y DE PROTECCION A LA INFANCIA; EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHILLAN, BULNES Y YUNGAY.— OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Unido.

El señor SOTO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SOTO.— Señor Presidente, Honorable Cámara, hace poco que la Escuela Superior de Hombres de Chillán Viejo, Escuela Número 2 del departamento de Chillán, ha celebrado el cincuentenario de su fundación, con diversos actos que alcanzaron especial lucimiento.

Aquel colegio ha correspondido ampliamente a su misión y miles de niños y jóvenes han recibido de sus profesores la enseñanza elemental para cimentar, después, una conducta en el trabajo y en la vida.

Pero la escuela chillanviejana, que funciona en el mismo sitio en que naciera el prócer nacional, don Bernardo O'Higgins, permanece, desde 1939, como consecuencia del terremoto, que asoló la zona sur, en un incómodo edificio de emergencia, incómodo, inseguro, que reclama ser cambiado por una construcción moderna, por un Grupo Escolar.

Otro tanto ocurre y por iguales causas, señor Presidente, con la Escuela Superior de Hombres Número 1 de Chillán, que viene sirviendo desde hace más de cien años en la intensa y grandiosa tarea de forjar, desde las bases primarias, la redención educacional de nuestro país. Se trata de un plantel que ha sabido mantener, a lo largo de su historia, una tradición de eficiencia y de prestigio, de que son prueba, provecho y fruto, muchas generaciones.

Debe dotarse a la Escuela indicada, cuya matrícula y asistencia crece anualmente en forma extraordinaria, acercándose en la actualidad al millar de alumnos, de un nuevo edificio que corresponda a su importancia y a su porvenir. A los terrenos en que funciona, podrían adicionarse, para un más completo planeamiento de servicios y dependencias, los terrenos de la misma manzana, que dejará, según se me ha informado, la Escuela Normal de Profesores, la que va a levantar sus edificios definitivos en otro punto de la ciudad, como ya está resuelto.

Es vasto, señor Presidente, el problema de la falta de adecuados edificios escolares en las

diversas localidades de los departamentos de Chillán, Bulnes y Yungay.

Esta misma situación, que afecta a las localidades de Chillán Viejo y Chillán, se produce en los pueblos de Coihueco, Santa Clara, Pemuco, San Ignacio y otros, en los cuales las Escuelas desarrollan su labor en casas de lamentables condiciones o de estado defectuoso.

Además, por la carencia de locales, son varios los casos en que deben alternar, en un mismo edificio, escuelas y cursos diferentes, dividiéndose jornadas y horarios, con evidente perjuicio educacional.

Felizmente, en todas las partes citadas existen áreas fiscales o municipales, bien situadas, que facilitarán las soluciones necesarias para la construcción de los edificios escolares a que cada uno de esos pueblos tiene derecho.

ESCUELA NORMAL DE MUJERES EN CHILLAN

Señor Presidente, la creación de una Escuela Normal de Mujeres en la capital de Ñuble, es una aspiración y una necesidad que se apoya en estimables razones.

Es numerosa la juventud femenina de esa provincia, y las de Maule y Linares, entre otras, que debe afrontar enormes desventajas económicas, familiares y sociales para seguir en otras zonas del país la carrera de la enseñanza y es, de seguro, mayor la cantidad que, sencillamente, no puede salvar esos obstáculos y debe quedarse con sus anhelos sin realizar.

Ahora mismo, con motivo del Curso Mixto Extraordinario iniciado el año pasado en la Escuela Normal de Hombres de Chillán y con ocasión del nuevo curso del mismo carácter, que se empezará en breve, han sido centenares las señoritas postulantes que se han presentado para ingresar como alumnas, obteniendo su admisión sólo una parte de las interesadas, principalmente por la limitación a que se ven sometidas las autoridades educacionales.

PROTECCION A LA NIÑEZ ABANDONADA

Señor Presidente, Honorable Cámara: Hay, en la sociedad de nuestros días, un sentimiento que la enaltece y la coloca en un sitio de honor, en el plano de las tareas seculares por su propia dignificación: es el espíritu de protección y de amparo a la infancia desvalida, a la niñez sin padres, que cuiden de su suerte y de su ventura.

Sin embargo, es inmenso el escenario que el Estado, autoridades e instituciones particulares, deben dominar, para practicar este sentimiento. Pero son innumerables, en nuestro territorio, las regiones donde el pro-

blema de la infancia abandonada adquiere dolorosos caracteres.

Así viene ocurriendo en la provincia de Ñuble, donde es impresionante la cantidad de niños indigentes que, en los medios urbanos y rurales, está sobrelevando las consiguientes penurias. Esto ha provocado un movimiento de conmiseración, por parte de personalidades bondadosas, tendente a prestarles justicia y caridad.

Considero, señor Presidente, que la Dirección de Protección a la Infancia y Adolescencia u otros Servicios congéneres, podrían procurar la instalación de un Hogar, o Casa de Menores, en la ciudad de Chillán, que cobijara a los niños desamparados y a los menores delincuentes o en situación irregular, proporcionándoles una enseñanza salvadora, a la vez que capacitándolos en oficios o profesiones adecuadas.

En toda la provincia, y especialmente en Chillán, estoy en situación de afirmarlo, habrá generosa colaboración para una iniciativa de esta naturaleza.

Formulo petición, señor Presidente, para que se dirija oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Educación Pública, sobre el problema de la falta de edificios escolares en la zona que represento y de creación de una Escuela Normal Femenina en Chillán. Además, deseo que se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública, haciéndole ver la necesidad de que haya Casa de Menores en la misma ciudad.

ESTADIOS Y CANCHAS DEPORTIVAS

Señor Presidente: en la Circunscripción de Chillán, Bulnes y Yungay, es francamente encomiable el entusiasmo de las juventudes deportistas, a pesar de que son varias las localidades que carecen de estadios o recintos de suficientes condiciones para la práctica de los deportes.

En las cabeceras de los departamentos indicados hay estadios para fútbol, siendo municipales los de Chillán y Bulnes, y fiscales los de Yungay. En las dos primeras ciudades falta dotar a sus estadios de diversos recursos, instalaciones, servicios y mejoras; en cuanto al de Yungay, que dispone de espléndidas condiciones naturales, puede decirse que está todo por hacerse.

Cada uno de estos Estadios, principalmente los de Bulnes y Yungay, son de extensiones más que suficientes y aptas para dar cabida a la práctica de otros deportes y otros sanos espectáculos de recreación y cultura popular.

Asimismo, en puntos como Chillán Viejo, Pinto, Coihueco, Tucapel, Quillón, Quiriquina, El Carmen, Pemuco, San Ignacio y otros, es halagador que haya activas instituciones de fútbol, básquetbol y otros deportes, que merecen contar, ya, con pequeños estadios o

canchas de juegos adecuadamente presentados y con comodidades elementales. En los distintos puntos referidos existen predios fiscales o municipales para estas actividades.

Estos hechos, dignos de aliento y estímulo, me impulsan a plantear en la Honorable Cámara la petición de que el Consejo de Deportes del Estado, cuyos plausibles y progresistas propósitos conozco de cerca en su Jefe y en su personal, estudie la realización de un programa para dotar y mejorar estadios y canchas deportivas en los pueblos que comprenden los departamentos de Chillán, Bulnes y Yungay.

Ruego, en consecuencia, al señor Presidente quiera solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para dirigir oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Defensa Nacional, de quien depende el Consejo de Deportes del Estado, en favor de la petición formulada, como también oficios a los señores Ministros de Salud Pública y de Educación, sobre las materias a que me referí anteriormente.

He dicho, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviarán los oficios solicitados por el Honorable señor Soto, en nombre de la Corporación.

Acordado.

13.—PROVISION DE CARGOS EN LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL NACIONAL.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CORPORACION.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra al Comité Unido.

El señor PALMA (don Armando).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor PALMA (don Armando).— Señor Presidente, hace algunas semanas se efectuó un concurso en la Dirección General del Registro Civil Nacional para proveer sesenta y seis cargos vacantes.

A este concurso se presentaron más de mil postulantes. Era de creerse, naturalmente, que se iba a designar a los sesenta y seis postulantes que ocuparan los sesenta y seis primeros lugares de este concurso; pero la verdad es que, para llenar esas vacantes, se nombraron personas que habían figurado muy posteriormente. Así, fue nombrado el postulante que ocupó el lugar número cuatrocientos setenta y cinco, en la calificación de los resultados de dicho concurso. En cambio no fueron designados dos postulantes, que ocuparon los lugares segundo y quinto, respectivamente.

Por estas razones, me permito solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para

que se dirija oficio al señor Ministro de Justicia, con el objeto de que se sirva enviar a nómina de las sesenta y seis personas que fueron nombradas para llenar esas vacantes y los lugares que ellas ocuparon en el concurso a que me he referido.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— O sea, se aplicó aquello de que "los últimos serán los primeros".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Palma, en nombre de la Corporación.

Acordado.

14.—NECESIDAD DE DOTAR DE UN LOCAL DEFINITIVO A LA ESCUELA "MEXICO". — OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor PINTO DIAZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En el tiempo del Comité Unido, tiene la palabra el Honorable señor Pinto Díaz.

El señor PINTO DIAZ.— Señor Presidente, quiero llamar la atención de esta Honorable Corporación acerca del grave problema que se ha planteado a un establecimiento de educación primaria, que sirve a un populoso sector de la capital.

Me refiero, señor Presidente, a la Escuela Superior de Niñas N.º 140 "República de México", que fue desalojada en el año 1951 de su ruinoso local ubicado en calle Carmen N.º 659, llevándosele a funcionar en forma alterna con la Escuela N.º 136, y posteriormente, en el año 1952, fusionándose las dos bajo el N.º 140, ocasionando con ello el desaparecimiento de una escuela.

Desde agosto del año pasado, nuevamente, la escuela se ha visto amenazada de un nuevo desalojo, por insalubridad del local, según consta en copias de documentos que obran en poder de varios señores parlamentarios.

Este problema es tanto más grave por tratarse de un establecimiento guardador del Pabellón mexicano, que sirve, con patriótico afán, la noble tarea de engrandecer nuestra patria, permitiéndolo con su intercambio cultural y artístico, que su nombre, se destaque en las distintas esferas del hermano país de México. Testigos de esta labor de noble convivencia espiritual lo son los distinguidos personeros de esa República y el propio Director General de Educación Primaria, como asimismo otros altos funcionarios de esa participación.

Esta actitud, por lo demás americanista, de una escuela primaria chilena, a través de sus planes y programas de estudios, da a conocer al exterior nuestra política educacional lo que somos y lo que valemos, máxime cuan-

do el propio Embajador de México, actualmente en funciones, Excmo. señor José de Jesús Núñez y Domínguez, ha sido auspicador entusiasta de interesantes concursos, especialmente literarios e históricos, entre el alumnado de esa escuela, la que ha visitado asiduamente con especial predilección.

Señalo algo más, señor Presidente: el perfeccionamiento profesional y la inquietud por un rendimiento efectivo de la labor educacional interna han sido preocupaciones constantes del abnegado personal de esta escuela, formado por veintitrés profesoras y con una población escolar cercana a las mil educandas. Prueba de mis afirmaciones han sido los conceptos emitidos por las autoridades del servicio en visita, las comisiones de Inspectores del Curso de Perfeccionamiento del año pasado, y el rendimiento escolar, como lo consta el hecho de que alumnas del 5.º año de esta escuela hayan ingresado al Primer Año de Humanidades de los Liceos Fiscales.

Tampoco se han descuidado sus relaciones con la comunidad. Ahí está en cordial colaboración con el profesorado, el Centro de Amigos y Apoderados de la escuela, el cual ha hecho suyos todos los problemas que vengo exponiendo a la consideración de mis Honorables colegas.

Se ha solicitado, señor Presidente, en vista de tan enaltecedores antecedentes, que esta escuela funcionara en el local que dejaría el Liceo N.º 8, por contar este colegio con dos nuevos locales ubicados en Avenida Vicuña Mackenna N.ºs 160 y 180. Así se había prometido; sin embargo, con gran sorpresa, la Directora y el personal han tenido conocimiento del fracaso de estas gestiones, realizadas después de seis largos y agotadores meses de esfuerzos con el visible anhelo de conseguir ese local, que si bien es cierto no llena las necesidades para dicho fin, por lo menos se habría dado la impresión de servir y cumplir con el precepto constitucional que dice que "la educación es atención preferente del Estado".

Por todos estos antecedentes, que nos revelan un candente problema, ruego al señor Presidente se sirva solicitar el asentimiento de la Honorable Corporación para que se sirva remitir oficio al señor Ministro de Educación a fin de que tome conocimiento de la materia expuesta.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Pinto Díaz, en nombre de la Corporación.

Acordado.

Le quedan dos minutos al Comité Unido. Ofrezco la palabra.

El señor SOTO.— Renunciamos a ese tiempo, señor Presidente.

15.—REPARACION DE PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DE TEMUCO, PROVINCIA DE CAUTIN.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor ECHAVARRI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Si me permite, Su Señoría?

Solicito el asentimiento de la Sala para que continúe presidiendo la sesión el Honorable señor Izquierdo.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Echavarrí, Comité Independiente.

—El señor Izquierdo pasa a presidir la sesión.

El señor ECHAVARRI.— Señor Presidente, solicito que se remita oficio al señor Ministro de Tierras y Obras Públicas en nombre del Comité Independiente, a fin de que se sirva destinar los fondos necesarios para la reparación del puente que se encuentra en el camino de Cunco a Colonia-Curacalco, sobre el río Allipén.

Según datos del Ingeniero de Caminos de la provincia de Cautín, las reparaciones costarían \$ 461.000, costo que se establece en el formulario P-3, bajo el número 18.

Al no realizarse estas reparaciones en forma oportuna, seguramente, con las crecidas de invierno, existirá el peligro de que este puente se caiga y su reposición, en toda su extensión, costaría muchos millones de pesos.

Dadas estas razones, señor Presidente, considero que el señor Ministro de Obras Públicas dispondrá la inmediata concesión de esta exigua suma para proceder a las reparaciones aludidas.

Del mismo modo, deseo que se solicite, a nombre del Comité Independiente, y también al señor Ministro de Vías y Obras Públicas, la suma necesaria para la reparación del puente ubicado en el camino de Querquenco a Colonia Mendoza, sobre el río Quepe.

Este puente sirve a una vasta región de pequeños colonos y su reparación se hace indispensable.

Quiero, señor Presidente, como he dicho, que estos oficios se remitan a nombre del Comité Independiente, o de la Corporación.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se remitirán los oficios solicitados por el Honorable señor Echavarrí.

Acordado.

16.—SITUACION DEL PROFESORADO PARTICULAR EN LA PROVINCIA DE COLCHAGUA.— ALCANCES DEL SEÑOR ERRAZURIZ, DON CARLOS JOSE, A OBSERVACIONES FORMULADAS EN SESION ANTERIOR.— PETICION DE OFICIO

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz, don Carlos José.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— Señor Presidente, deseo formular algunas observaciones a las que hizo en sesión anterior mi Honorable colega Martínez, don Haroldo —lamentando que no esté presente en la Sala— sobre Colchagua, materia que parece haber pasado a ser de su especialidad, tal vez, por haber intervenido ya en la solución de los problemas regionales de la extensa provincia de Cautín, que él representa en esta Honorable Cámara.

Señor Presidente, trataré de ser breve en el desarrollo de estas consideraciones en torno a ciertas observaciones del Honorable señor Martínez, don Haroldo, porque ellas ya han sido contradichas, con acopio de antecedentes, por los Honorables señores González, don Pedro y Errázuriz, don Jorge, a quienes la ciudad de Colchagua conoce, distingue y aprecia. Además, no creo que esté bien distraer la atención de la Honorable Cámara en observaciones vagas y tan generales, sin pruebas, y empapadas, evidentemente, en un afán demagógico, proselitista y hasta sectario, como lo voy a demostrar.

Señor Presidente, en una sesión anterior el Honorable señor Martínez, don Haroldo, con una seguridad en el decir que no le conocíamos, y que hizo pensar a muchos que apoyaría sus afirmaciones con documentos auténticos e irrefutables, formuló una declaración muy concreta y precisa dentro del cúmulo de vaguedades que acostumbra a expresar. Dijo en esa ocasión, siendo de inmediato desmentido por el Diputado que habla, que la educación particular de Colchagua pasaba en permanente conflicto con los Directores y sostenedores de ella, según constaba en antecedentes que tenía en su poder y que había sacado de la Inspección Provincial de San Fernando. Concluyó diciendo textualmente que esto era consecuencia de una política de los salarios de hambre.

Señor Presidente, por la misma fuerza que se pone en sostener las diversas ideologías, concibo que en la interpretación de los fenómenos políticos, económicos y sociales, puedan a veces exagerarse los hechos, abultarlos y, en fin, hasta inconscientemente, amoldarlos a una determinada posición política, a una ideología o, simplemente, a una

manera de interpretar el bien colectivo o el interés común en un momento dado.

Lo que yo no concibo, señor Presidente, es que sobre hechos absolutamente falsos, más que eso, inexistentes, se saquen conclusiones.

Dijo en aquella ocasión el Honorable señor Martínez, don Haroldo —construyendo sobre esta afirmación gran parte de la argumentación de su discurso—, que la educación particular de Colchagua pasaba en permanente conflicto y que había sacado los antecedentes respectivos de la Inspección Provincial de San Fernando.

Pues bien, señor Presidente, desde esta alta tribuna digo al Honorable colega que no existe actualmente pendiente conflicto alguno en ninguna de las treinta y cuatro escuelas particulares primarias de Colchagua ni en los cuatro liceos particulares —dos de hombres y dos de mujeres— que hay en esa provincia.

El señor AQUEVEQUE.— Eso es ahora.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— Para probar mi afirmación, no abundaré en epítetos en favor de los sostenedores de estas escuelas en la efectiva labor educadora que conoce todo Colchagua.

Señor Presidente, por esto sólo quiero pedir que se oficie a la Inspección Provincial del Trabajo de San Fernando a fin de que informe sobre los conflictos que pueda haber pendientes en la educación particular de Colchagua, esto es, en las treinta y cuatro escuelas particulares primarias y los cuatro establecimientos secundarios.

El señor AQUEVEQUE.— Hubo conflictos, Honorable Diputado.

El señor VALDES LARRAIN.— El Honorable señor Martínez, don Haroldo, dijo que había conflictos pendientes.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— El Honorable señor Martínez, don Haroldo, hizo su afirmación en forma enfática.

Repito que, con una seguridad que no le conocíamos, dijo que había conflictos pendientes en la totalidad de las escuelas de esa provincia. Y vuelvo a manifestar a Su Señoría que no hay pendiente conflicto alguno en la Inspección Provincial de San Fernando, y no puede haberlos...

El señor AQUEVEQUE.— Eso es ahora...

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— Puedo agregar que es posible que hayan existido algunos conflictos anteriores, pero escandalizarse de eso, constituye, en realidad, una burla al Parlamento. Porque, cuando hay 34 escuelas primarias y 4 liceos secundarios particulares, por el hecho de que existan tres o cuatro reclamos o dos o tres maneras diferentes de interpretar la ley, en un momento dado —que para resolver estas cuestiones está la justicia— me parece que es un absurdo promover escándalos de esta naturaleza.

La educación particular de Colchagua, al igual que la de Chile entero, trabaja en perfecta armonía con su profesorado, que, en términos generales, tiene una misión muy estricta y un concepto preciso de ella. Esa armonía no la podrá enturbiar nadie, ni las afirmaciones gratuitas de un Honorable Diputado ni tampoco el hecho, del cual quiero dejar constancia en esta Sala, de que se adeuden por concepto de subvenciones varios millones de pesos, desde julio de 1953, a la educación particular de Colchagua, leal colaboradora de la enseñanza fiscal.

Antes de terminar, quiero decir a los Honorables Diputados socialistas populares —ya que al Honorable señor Martínez, don Haroldo, no he tenido la satisfacción de verlo durante mi intervención —que la práctica roldo, no he tenido la satisfacción de verlo tan conocida de Voltaire no surtirá esta vez efecto en Colchagua y que el hecho, por otra parte, de que él pudiera no ser profeta en Cautín, tierra que representa en esta Honorable Cámara, no hace concluir necesariamente que Su Señoría pueda alguna vez llegar a ser profeta en Colchagua.

El señor PIZARRO (don Fernando).— En su fundo

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Errázuriz al señor Ministro del Trabajo.

Un señor DIPUTADO.— No hay acuerdo.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Hay oposición.

Se enviará el oficio a nombre del Comité de Sus Señorías.

El señor VALDES LARRAIN.— No les conviene el oficio. Ha quedado descubierta la demagogia de Sus Señorías.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— Habría deseado que el Honorable señor Martínez estuviera presente en la Sala en estos instantes, para hacerle algunas preguntas. Cuando esté presente quizás le vamos a preguntar cómo ocupa ciertas propiedades en algunas poblaciones del Seguro Social...

El señor VALDES LARRAIN.— Que son de los obreros.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— ...de la que es Consejero...

17.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER DE LONCOMILLA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.— PETICION PARA QUE SE INCLUYA ESTE PROYECTO EN LA ACTUAL CONVOCATORIA.— PETICION DE OFICIO

El señor URRUTIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URRUTIA.— Deseo rogar al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Sala a fin de que se envíe oficio al señor Ministro del Interior, solicitándole se incluya en la actual convocatoria un proyecto de ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de San Javier de Loncomilla para contratar un empréstito.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar el oficio solicitado por el Honorable señor Urrutia.

El señor AQUEVEQUE.— No hay acuerdo.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio a nombre del Comité Liberal.

El señor ECHAVARRI.— Y del Comité Independiente.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio a nombre de los Comités Liberal e Independiente.

18.—CONVENIENCIA DE EFECTUAR REPARACIONES EN UN PUENTE DEL RIO TAUCU, PROVINCIA DE NUBLE.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

Ofrezco la palabra.

El señor ESPINOZA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESPINOZA.— Señor Presidente, a una distancia aproximada de cuatro kilómetros de la comuna de Cobquecura existe un puente sobre el río Taucú. Dicho puente es la arteria vital que tienen numerosas propiedades ubicadas en este sector, las que son riquísimas y productivas. Sin embargo, no se ha podido conseguir, hasta la fecha, que dicho puente sea reparado.

Durante la discusión de la Ley de Presupuestos se consignó una partida de 10 millones de pesos para la reparación del puente a que me he referido. En aquella oportunidad el Director de Vialidad se comprometió con el Diputado que habla a destinar la suma de un millón de pesos para su reparación. En consideración a la promesa de dicho funcionario, los vecinos del lugar han reunido más fondos con el objeto de que la reparación sea efectuada en la mejor forma posible.

Es así como este aporte particular en maderas, trabajos y fletes representa una cantidad aproximada a los doscientos mil pesos.

Como el invierno se aproxima y existe la necesidad imperiosa de efectuar estos trabajos, ruego al señor Presidente tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala a fin de

que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto que ordene lo antes posible su ejecución.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento de la Corporación para enviar el oficio solicitado.

Acordado.

El señor ESPINOZA.— En el tiempo restante, señor Presidente, va a hacer uso de la palabra el Honorable señor Bart.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BART.— He cedido, señor Presidente, dos minutos al Honorable señor Chelén.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Con la venia del Honorable señor Bart tiene la palabra Su Señoría.

19.—NECESIDAD DE OTORGAR FONDOS PARA LA CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE OVALLE E ILLAPEL, DE LA PROVINCIA DE COQUIMBO.— OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CHELEN.— Señor Presidente, quisiera en estos dos minutos que me ha concedido el Comité Agrario Laborista referirme a un problema que tiene relación con los departamentos de Ovalle e Illapel, en la provincia de Coquimbo.

Hace algunos meses, cuando el Presidente de la República visitó la provincia de Coquimbo y llegó al departamento de Ovalle, junto con el señor Ministro de Obras Públicas, don Orlando Latorre, en una grandiosa concentración pública que se efectuó en la ciudad de Ovalle para recibir al Primer Mandatario, se ofreció otorgar los fondos suficientes para construir en dicha ciudad un liceo de niñas. Actualmente, el Liceo de Ovalle funciona en un local totalmente inadecuado y antihigiénico.

El Presidente de la República, que pudo darse cuenta de las enormes dificultades que encuentra el profesorado de esa región en el ejercicio de sus funciones docentes, se comprometió, con los habitantes de ese departamento, a hacer todo lo posible para obtener veinte millones de pesos para la construcción de ese edificio.

Deseo, señor Presidente, que, en esta oportunidad, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, quien fue el que hizo este ofrecimiento, en nombre del Presidente de Chile, con el objeto de que no defraude las esperanzas de los habitantes de ese departamento que esperan ansiosos el dinero ofrecido para poder construir el establecimiento educacional a que me he referido, que bastante falta hace.

Al mismo tiempo, deseo que se dirija oficio a quien corresponda para que se otorguen los

fondos necesarios, que también fueron ofrecidos en el pueblo de Illapel, en la oportunidad señalada, para la construcción de un edificio público, en donde puedan funcionar todas las oficinas fiscales de ese departamento.

En la actualidad, en Illapel no hay un solo edificio que pueda servir adecuadamente para las funciones que deben desempeñar estas oficinas. Hemos visto, por ejemplo, que el edificio donde funciona la Tesorería está próximo a derrumbarse. Tiene las paredes deshechas y el techo totalmente averiado. Tenemos casi la certeza de que el próximo invierno este edificio se derrumbara.

Por estas consideraciones, deseo que se dirija oficio, en nombre de la Honorable Cámara, al señor Ministro de Obras Públicas, para que tenga a bien consultar los fondos necesarios para construir un nuevo edificio público. El terreno ya existe. En el viaje que hicieran, en la oportunidad a que me he referido, algunos personeros del Gobierno, se ofreció resolver esta situación.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Chelén.

Acordado.

El señor VALDES LARRAIN.— Si el Gobierno lo prometió, seguramente va a cumplir. ¡Hay bastantes esperanzas! ¡Tenga confianza Su Señoría!

**20.—SITUACION ECONOMICA DEL PAIS.—
IMPORTANCIA DE LAS SOCIEDADES
MUTUALISTAS**

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Puede continuar el Honorable señor Bart.

El señor BART.— Señor Presidente, he oído observaciones referentes al fracaso de nuestra copiosa legislación social, en lo que respecta al otorgamiento del beneficio de pensiones, montepíos, etc. Estamos advirtiendo esta triste realidad desde hace mucho tiempo, desde que, en un impulso infantil de sensibilidad social, se comenzó a legislar copiosamente sobre esta materia, sin analizar si existían recursos para poder responder a todos estos ofrecimientos y a todas estas promesas.

Me parece que ya es hora de que entremos en un período de cierta cordura, porque estamos palpando los resultados que ha tenido toda esta verdadera euforia de sensiblería dañina y demagógica.

La totalidad de las Cajas de Previsión están desfinanciadas. Esto no es ninguna novedad para nadie. Hace años, una Comisión austriaca precisó, claramente, con datos estadísticos y actuariales, que estas construc-

ciones gigantescas estaban edificadas sobre cimientos de arena. Es el caso típico de esos hombres que, viendo a otros que tienen abundantes recursos y llevan una vida dispendiosa y brillante, los quieren imitar, con sus escasos medios, con lo cual, necesariamente, tienen que llegar al fracaso y al ridículo.

El caso de numerosos imponentes de las Cajas, que se sienten defraudados y hasta estafados por esta legislación social, debe hacernos pensar y meditar seriamente para proceder sobre bases seguras, reales y chilenas. El defecto de este país es el afán enfermizo de adquirir cuanto cosa hay en el extranjero, abandonando nuestros cauces naturales y el espíritu de nuestra raza, y, sobre todo, perdiendo de vista nuestras posibilidades económicas. Estamos haciendo el papel simple del hombre a que me referí anteriormente.

En la sesión de ayer de la Honorable Cámara, quedó claramente demostrado que el Servicio Nacional de Salud gasta ocho mil millones de pesos y no responde, en forma alguna, a la función para que fue creado. Ni siquiera logra combatir, en parte, las enfermedades corrientes y comunes. No es nada más que un inmenso aparato burocrático en el cual treinta y dos mil empleados hacen que el Servicio sufra conmociones económicas, porque también están mal rentados.

Indudablemente, este panorama es desastroso. Ante esta situación, sólo nos afligimos y nos apenamos. Pero me parece que con afligirnos y apenarnos no salvamos nada. Es conveniente que vayamos pensando, como hombres y chilenos, qué vamos a hacer ante esta realidad. Esto no puede seguir así. Esto está socavando todas las bases del seguro social.

Creo, señor Presidente, que si nosotros allegáramos nuestros propios recursos, procediendo siempre con entusiasmo y filantropía, podríamos hacer una construcción sólida y chilena.

Existen, en Chile, seiscientos sesenta sociedades mutualistas, que cuentan con más de doscientos mil asociados, sin costo alguno para el Erario, sin gravitar sobre nadie. Estas sociedades realizan una obra anónima, sólida, y, sobre todo, humana, muy diferente de la fría y calculadora que realizan los organismos estatales.

Estas sociedades mutualistas han sido menospreciadas. Son miradas, dentro de la euforia de avance social de que hablaba denantes, como algo anacrónico, como una cosa del pasado que no tiene razón de ser. Sin embargo, estas sociedades hincan profundamente sus raíces en nuestra raza.

Las sociedades mutuales nacieron del corazón de España. De ahí, seguramente, han extraído el vigor que las ha hecho mantenerse en pie, a pesar de los ataques constantes

de las leyes sociales y del estado burocrático que nos oprime.

Se trata de doscientos mil hombres que quieren permanecer bajo el mutualismo, a pesar de que siguen cotizando en sus respectivas Cajas de Previsión. Como he dicho, se imponen un doble gravamen. Sin embargo, ¿cómo será de beneficioso el mutualismo para ellos, cómo será su simpatía hacia esta organización y la ayuda efectiva que encuentran en estas colectividades que, contra todo, son fieles a ellas! Como digo, son más de doscientos mil los mutualistas en Chile y seiscientas sesenta las sociedades de esta naturaleza. Aquí mismo, en Santiago, está la Sociedad "Manuel Montt", que agrupa a más de once mil socios. Esta Sociedad no cuenta con ninguna ayuda del Estado. Realiza una obra de servicio social entre todos sus asociados, y esto, como lo he explicado, no lo hace en forma inhumana, fría, calculadora, sordida, como los organismos estatales, sino filantrópica y fraternalmente, y todos sus socios están contentos.

Creo haber dejado claramente establecido que, sin perjuicio de los principios llamados de avanzada, conviene mirar este problema considerando nuestra realidad nacional.

Creo fundadamente que si nosotros, como ya lo ha hecho el Partido Agrario Laborista hace muchos años, a través de un proyecto de ley que presenté sobre el particular, facultamos a los miembros de las sociedades mutualistas para que coticen en estas organiza-

ciones y no en las del Estado, estos organismos se convertirán en un sólido pilar de la sociedad actual. Así no tendremos el caso de una entidad como el Servicio Nacional de Salud, donde se han botado inútilmente ocho mil millones de pesos y se tiene a treinta y dos mil individuos mal pagados y descontentos.

Señor Presidente, creo que, sobre la base de estas sociedades mutualistas y cooperativas, se podrían levantar firmes pilares para nuestra economía y para nuestro sentimiento patrio.

Estoy seguro de que cuando comencemos la legislatura ordinaria, mi partido renovará el antiguo proyecto que tiene una realidad efectiva y que no está edificado sobre cimientos de arena.

Nada más, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Queda un minuto al Comité Agrario Laborista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor HUERTA.— Ya pasó el minuto que quedaba.

El señor IZQUIERDO (Presidente Accidental).— Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 10 minutos.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS,
Jefe de la Redacción de Sesiones.